

**UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



TESIS

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL GRADO
DE EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MYPES DEL SECTOR
COMERCIAL RUBRO DE PRENDAS DE VESTIR
DE LA CIUDAD DE TACNA,
PERIODO 2018”.**

Para optar el Título Profesional de Contador Público

Presentada por:

BACH. NIDIAN FIORELA TELLERIA CONDE

Asesor:

Dr. JUAN GUILLERMO ARANIBAR OCOLA

PERÚ - TACNA

2019

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA
FACULTAD DE CONTABILIDAD

BACHILLER O TITULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LAS FINANZAS EN LA EMPRESAS COMERCIALES Y LAS EMPRESAS
PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN TACNA, 2019**

Tesis sustentada y aprobada el 22 de agosto del 2019; estando el jurado calificador por:

PRESIDENTE : Mag. Gary Edmundo Montes de Oca Pérez

SECRETARIO : Mag. Deiby Quispe Cañi

MIEMBRO : Dr. Fredy Laurente Gauna

ASESOR : Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola

ASESOR:

DR: CPC JUAN GUILLERMO ARANIBAR OCOLA

DEDICATORIA

A Dios, por inspirar y darnos fortaleza para continuar este proceso de asimilación y aprendizaje constante haciendo realidad una de mis metas más anhelada.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todo este lapso de tiempo, gratitud eterna a ellos.

AGRADECIMIENTO

A mis padres por ser los principales promotores de mis sueños, gracias a ellos por confiar y creer en mí.

Por estar siempre guiando y construyendo en parte mi futuro. Así, también por cada consejo que fortaleció mi personalidad y por cada una de sus palabras que guiaron mi vida.

ÍNDICE

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1. Problema General	15
1.2.2. Problemas Específicos	15
1.3.1 Objetivo General	15
1.3.2 Objetivos Específicos	15
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.4.1 Justificación	16
1.4.2. Importancia	16
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.6. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.1.1 Antecedentes Internacionales	18
2.1.2 Antecedentes Nacionales	20
2.1.3 Antecedentes Regionales	24
2.2 BASES TEÓRICAS	28
2.2.1 Definiciones de las Variables	28
2.2.2. Teoría que sustenta la variable	28
2.3. Definición de términos básicos	51

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	53
3.1. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	53
3.1.1 Hipótesis General	53
3.1.2 Hipótesis Específicas	53
3.2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	54
3.3. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	55
3.3.1. Tipo de investigación	55
3.3.2. Diseño de la Investigación	55
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	55
3.4.1 Población	55
3.4.2. Muestra	57
3.4.3. Distribución muestral	57
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	58
3.5.1 Técnicas	58
3.5.2 Instrumentos	58
3.5.3 Validación y Fiabilidad de Instrumentos	58
3.6. Técnicas de Procesamiento y análisis de datos	59
3.6. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	60
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	61
4.1. RESULTADOS DE CULTURA TRIBUTARIA	61
4.1.1. Cumplimiento de obligaciones	61
4.1.3. Orientación al contribuyente	68
4.2.1. Aplicación de correctivos	72
4.2.2. Establecimiento de programas	75
4.2.3. Efectividad de la administración	79
4.2 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS	83
ANEXOS	98
ANEXO N° 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA	99
ANEXO N° 02 - OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	101
ANEXO N° 03 - ENCUESTA	102
ANEXO N° 04 - PROPUESTA	104
ANEXO N° 05 - DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN	109

ANEXO N° 06 - DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA	110
ANEXO N°07- HOJA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE JURADOS EXPERTOS	111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 : <i>Considera que se cumplen con las obligaciones de manera oportuna</i>	61
Tabla 2: <i>El personal conoce sus obligaciones acorde al nuevo régimen tributario</i>	62
Tabla 3: <i>El pago de prestaciones tributarias de acuerdo a normatividad vigente.</i>	63
Tabla 4: <i>Se efectúa el pago de obligaciones de acuerdo al cronograma</i>	64
Tabla 5: <i>El personal se encuentra capacitado sobre las obligaciones</i>	65
Tabla 6: <i>El personal conoce los beneficios tributarios dados por el estado</i>	66
Tabla 7: <i>Considera que la SUNAT efectúa capacitaciones satisfactoriamente</i>	67
Tabla 8: <i>Existe una adecuada orientación para el cumplimiento de obligaciones</i>	68
Tabla 9: <i>Se participa del plan de capacitaciones dados por la Sunat</i>	69
Tabla 10: <i>Se encuentra informado sobre los programas dados por la Sunat</i>	70
Tabla 11: <i>Se difunde la normatividad para el cumplimiento de obligaciones</i>	71
Tabla 12: <i>Se efectúa los correctivos necesarios de manera oportuna</i>	72
Tabla 13: <i>El personal cumple con responsabilidad las funciones asignadas</i>	73
Tabla 14: <i>Existe estrategias de la empresa para el cumplimiento de obligaciones</i>	74
Tabla 15: <i>Se cuenta con un programa que permita un adecuado cumplimiento</i>	75
Tabla 16: <i>Se cumple con las obligaciones programadas eficientemente</i>	76
Tabla 17: <i>Las empresas cuenta con la liquidez necesaria para el pago oportuno</i>	77
Tabla 18: <i>Se cuenta con procedimientos y directivas internas apropiadas</i>	78
Tabla 19: <i>Considera que el pago según la capacidad contributiva permite</i>	79
Tabla 20: <i>Los posibles errores se resuelven y se corrigen oportunamente</i>	80
Tabla 21: <i>La empresa cuenta con la capacidad de pago necesaria y oportuna</i>	81
Tabla 22: <i>Considera que los logros obtenidos son de acuerdo a lo programado</i>	82

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1:</i> Considera que se cumplen con las obligaciones de manera oportuna.....	61
<i>Figura 2:</i> El personal conoce sus obligaciones acorde al nuevo régimen tributario.....	62
<i>Figura 3:</i> El pago de prestaciones tributarias de acuerdo a normatividad vigente.	63
<i>Figura 4:</i> Se efectúa el pago de obligaciones de acuerdo al cronograma	64
<i>Figura 5:</i> El personal se encuentra capacitado sobre las obligaciones	65
<i>Figura 6:</i> El personal conoce los beneficios tributarios dados por el estado	66
<i>Figura 7:</i> Considera que la SUNAT efectúa capacitaciones satisfactoriamente.....	67
<i>Figura 8:</i> Existe una adecuada orientación para el cumplimiento de obligaciones	68
<i>Figura 9:</i> Se participa del plan de capacitaciones dados por la Sunat	69
<i>Figura 10:</i> Se encuentra informado sobre los programas dados por la Sunat.....	70
<i>Figura 11:</i> Se difunde la normatividad para el cumplimiento de obligaciones	71
<i>Figura 12:</i> Se efectúa los correctivos necesarios de manera oportuna	72
<i>Figura 13:</i> El personal cumple con responsabilidad las funciones asignadas	73
<i>Figura 14:</i> Existe estrategias de la empresa para el cumplimiento de obligaciones.....	74
<i>Figura 15:</i> Se cuenta con un programa que permita un adecuado cumplimiento.....	75
<i>Figura 16:</i> Se cumple con las obligaciones programadas eficientemente	76
<i>Figura 17:</i> Las empresas cuenta con la liquidez necesaria para el pago oportuno	77
<i>Figura 18:</i> Se cuenta con procedimientos y directivas internas apropiadas	78
<i>Figura 19:</i> Considera que el pago según la capacidad contributiva permite	79
<i>Figura 20:</i> Los posibles errores se resuelven y se corrigen oportunamente	80
<i>Figura 21:</i> La empresa cuenta con la capacidad de pago necesaria y oportuna	81
<i>Figura 22:</i> Considera que los logros obtenidos son de acuerdo a lo programado	82

RESUMEN

El presente trabajo de investigación relacionado a la cultura tributaria y su incidencia en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial en el rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018, el cual tiene por objetivo determinar cómo la cultura tributaria incide en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

La presente investigación aplicada tiene como su principal objetivo la resolución de problemas prácticos con un margen de generalización limitado, el diseño de nuestro estudio responde a una investigación no experimental, transversal, de acuerdo a la finalidad y desarrollo de las variables que se consideran en el presente trabajo de investigación. El nivel de investigación fue descriptivo que consistió en la caracterización, de un hecho, fenómeno, individuo o grupo con el fin de establecer su comportamiento y explicativa donde se da a conocer las causas o factores que han dado origen o han condicionado la existencia y naturaleza del hecho o fenómeno en estudio. Así mismo indaga sobre la relación recíproca y concatenada de todos los hechos de la realidad, buscando dar una explicación objetiva, real y científica a aquello que se desconoce.

Palabras Clave: Cultura tributaria, evasión de impuestos.

ABSTRACT

This research work related to the tax culture and its incidence in the degree of tax evasion in the Mypes of the garment sector of the city of Tacna, period 2018, also the "research work aims to determine how The tax culture affects the degree of tax evasion of the Mypes of the commercial sector of garments of the city of Tacna, period 2018.

The present research work applied its main objective was based on solving practical problems, with a margin of limited generalization, the design of the research responds to a non-experimental, transversal research, according to the purpose and development of the variables that are considered in the present research work. The level of investigation was descriptive that consisted of the characterization, of a fact, phenomenon, individual or group in order to establish their behavior and explanatory where the causes or factors that have given origin or have conditioned the existence and nature are disclosed of the fact or phenomenon under study. It also inquires about the reciprocal and concatenated relationship of all the facts of reality, seeking to give an objective, real and scientific explanation to that which is unknown.

Keywords: Tax culture, tax evasión.

INTRODUCCIÓN

Considerando que no existe una cultura tributaria en nuestra localidad actualmente, lo cual impide el cumplimiento de las obligaciones y afecta la recaudación de impuestos, nuestro estudio está enfocado al análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

El presente trabajo de investigación pretende demostrar que la informalidad no permite el desarrollo y crecimiento de las empresas del sector comercial en el rubro prendas de vestir, ni permite acceder a créditos financieros que facilitarían las inversiones que les permita tener un mejor desenvolvimiento comercial y poder así obtener una buena rentabilidad.

Nuestro trabajo de “investigación se ha dividido en cuatro capítulos. En el Capítulo I, se desarrolla el planeamiento del problema de la investigación, formulación del problema, objetivos de la investigación, además, se indica la justificación de la investigación, limitaciones de la investigación, delimitación de la investigación. En el Capítulo II, se desarrolla el Marco Teórico, antecedentes de la investigación, bases teóricas, definición de términos básicos. En el Capítulo III se desarrolla la metodología, la formulación de hipótesis, operacionalización de variables e indicadores, tipo y diseño de investigación, población y muestra de investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos. En el Capítulo IV se desarrolla el análisis y discusión de resultados, contraste de hipótesis. Finalmente, se desarrollan las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Se observa que a nivel nacional, hay empresas que desarrollan actividades de comercio de manera informal por falta de conocimiento de los beneficios tributarios y el mayor acceso a poder contar con financiamiento externo que otorga la formalización. En el Perú los comerciantes dedicados a la venta de prendas de vestir, no tienen la cultura tributaria requerida, lo cual los lleva a la informalidad y por ende a la evasión tributaria, infringiendo las normas tributarias establecidas.

En la ciudad de Tacna, se evidencia la carencia de una cultura tributaria de parte del sector comercial en el rubro de prendas de vestir, por tal motivo se entiende que, los tributos son recursos que percibe el estado para brindar beneficios a la población, son escasos. Cabe indicar que la cultura tributaria permite disminuir la informalidad y mejorar la economía. Muchos empresarios comerciantes de la ciudad de Tacna tienen como objetivo principal la captación y generación de recursos financieros y muchas veces dejan de lado el cumplimiento de sus deberes tributarios. Para ello es necesario implementar de manera urgente una educación tributaria confiable para que los ciudadanos tomen en serio las implicancias que dicha actividad acarrea. Los impuestos se constituyen en un elemento clave para el desarrollo económico del país, porque tienen una función social muy importante en el proceso de redistribución de la riqueza de la sociedad democrática.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cómo la cultura tributaria incide en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera la cultura tributaria incide en la aplicación de correctivos en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018?
- b. ¿En qué medida la cultura tributaria incide en el establecimiento de programas tributarios en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018?
- c. ¿Cómo la cultura tributaria incide en la efectividad de la administración en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Determinar cómo la cultura tributaria incide en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Evaluar de qué manera la cultura tributaria incide en la aplicación de correctivos en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

- b. Analizar en qué medida la cultura tributaria incide en el establecimiento de programas tributarios en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, ¿periodo 2018.
- c. Determinar cómo la cultura tributaria incide en la efectividad de la administración en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Justificación

El presente trabajo de investigación se justifica, teniendo en cuenta que la falta de una cultura tributaria no permite el cumplimiento de las obligaciones afectando la recaudación de Impuestos. Por lo que el presente trabajo de investigación pretende demostrar que la informalidad no permite el desarrollo y crecimiento de las empresas del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018, así como también impide la posibilidad de poder acceder a créditos financieros que permitan efectuar inversiones y obtener una rentabilidad adecuada con un mayor crecimiento de la empresa en todo sentido.

1.4.2. Importancia

El desarrollo de este trabajo adquiere relevancia, ya que mejorará los conocimientos, valoraciones y actitudes de los contribuyentes. La cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

No se tiene limitaciones para el desarrollo del presente trabajo de investigación, teniendo en cuenta que nuestra población estará compuesta por 30 Mypes representativas de la ciudad de Tacna en el periodo 2018.

1.6. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla en el distrito, provincia y departamento de Tacna.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Mendoza (2002) en la tesis de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" titulada "*Cultura tributaria en la población estudiantil del instituto Diocesano Barquisimeto.*" En la que concluye que: tipifican el impuesto como una sanción a la cual está sujeta cualquier persona al realizar una transacción económica, este pago es exigido por cualquier organismo; se pudo constatar en la conceptualización mencionada anteriormente los elementos que contienen la definición de impuesto, pero distorsionando su significado. Los tipos de impuestos existentes son privados y públicos, otros expresaron que el SENIAT. Agente supervisor del pago de impuesto es un tipo de impuesto, evidenciándose una clasificación e identificación equívoca de estos. La concepción que estos poseen sobre el objetivo y el destino del impuesto es la misma, a su vez está influenciada por el mal manejo que tiene el Estado venezolano sobre las finanzas públicas, para ellos es el pago de las deudas del sector público y privado, y el enriquecimiento de quienes manejan el dinero recaudado. No conocen ningún tipo de fuente de información, observándose a su vez apatía en sus respuestas sobre la necesidad e importancia de poseer conocimientos sobre el tema en estudio, ellos justifican esta conducta por no recibir ninguna instrucción formal sobre el tema, ya que este no forma parte del entorno.

Comentario:

Según Mendoza, este indica que el Ministerio de Educación deberá realizar una revisión al proyecto curricular existente a nivel de educación media y diversificada, donde incluye en su contenido programático el tema de impuesto como asignatura,

para su evaluación y posterior aprobación. De esta forma los estudiantes podrán recibir instrucción formal sobre el tema, ello permitiría la formación y el desarrollo de una cultura tributaria que genere una nueva visión sobre el rol protagónico que estos deberán desempeñar en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, esta cultura individual se expresará de manera colectiva permitiendo cubrir las expectativas existentes en el país sobre la disminución de la evasión fiscal y el aumento de la captación de recursos que mejoren el balance entre los gastos que presenta la administración central. A su vez el planteamiento de este tema dentro del diseño curricular deberá estar orientado didácticamente a mejorar la calidad del aprendizaje y la eficiencia y pertinencia del quehacer educativo nacional.

Camacho & Patarroyo (2017) del presente trabajo de grado para optar al título de Contador Público de la Universidad Múnido de Dios de la Facultad de Ciencias Empresariales titulada: “*Cultura Tributaria en Colombia*” en la que concluye que: con la culminación de este trabajo se puede concluir que la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es uno de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria. Por esta razón el contribuyente debe saber que, como herramienta fundamental en el desarrollo de la cultura tributaria, su comportamiento frente a la tributación tiene consecuencias que impactan en el desarrollo del país.

Es por esto que con el desarrollo de esta investigación se podría establecer que uno de los perfiles del contribuyente, es el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona

honesto, la misma que al momento de tener obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas, coadyuvando de esta manera con el progreso y mejor funcionamiento del aparato tributario de todo un país.

Comentario:

Según Camacho & Patarroyo en su tesis indica que el contribuyente puede afianzar sus conocimientos y tener un mayor crecimiento en relación con la cultura tributaria en Colombia, participando de manera activa en los diversos programas que implementa el gobierno en pro del desarrollo de la misma. Del mismo modo el contribuyente debe estar en constante actualización de la información que tiene relación con la cultura tributaria, para que sus actuaciones frente a la misma estén de acuerdo a la normatividad y procedimientos que se encuentren vigentes. Se hace necesario que el contribuyente esté en constante aprendizaje e información de los diferentes cambios que implementa el Estado, por esto es conveniente que el gobierno informe de manera pedagógica y clara las diferentes alternativas y estrategias que implementa donde informan de manera entendible para el contribuyente los cambios que realizan para que estos puedan cumplir a cabalidad con sus obligaciones tributarias. Por otra parte, cabe resaltar que las actuaciones del contribuyente no solo están fundamentadas en los conocimientos y valores que estos tienen, ya que estos se encuentran asimilados con los programas que el gobierno implementa para la construcción de la cultura tributaria.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Burga (2015) En la tesis para obtener el título profesional de contador público de la Universidad de San Martín de Porres de la facultad de ciencias contables, económicas y financieras titulada: *“Cultura tributaria y obligaciones tributarias*

en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014” en la que concluye: Para tomar en cuenta los resultados estadísticos rescatados en las encuestas realizadas a los trabajadores se ha evidenciado que la cultura tributaria es importante para el desarrollo del país, ya que existe una competencia desleal en donde el informal compite con el formal y viceversa. Además, al no estar debidamente informados los contribuyentes, hace que estos registren incorrectamente, generándose así multas, evasión fiscal y tributaria; que si no son rectificadas a tiempo puede perjudicar enormemente a la empresa.

Como resultado del análisis que se ha realizado se puede presentar algunos hallazgos que servirán como elementos principales para formular las soluciones a la problemática planteada.

Comentario:

Según Burga, el Perú es un país en constante crecimiento, es por ello que para que siga creciendo debe promoverse la concientización en la comunidad tributaria acerca de la importancia del aporte respectivo y su incidencia en el crecimiento económico del país por ende de la población.

La falta de conciencia tributaria en nuestro país, impide cumplir con la la obligación tributaria programada en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que estos incurran en infracciones y sanciones tributarias.

Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria. Para cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas, la Administración Tributaria debe informar y/o educar a los contribuyentes a través

campañas de concientización acerca de la canalización de sus tributos y se materialice estas obligaciones con el fisco.

Apaza & Bonifacio (2017) En la tesis para obtener el título profesional de contador público de la Universidad Peruana Unión de la Facultad de Ciencias Empresariales titulada: "*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017*" en la que concluye: Que los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro, poseen una insuficiente cultura tributaria (86,1%) que no les permite cumplir con sus obligaciones tributarias (80,6%) ante el Estado, puesto que un 97,2% evidencia insuficiente conciencia tributaria y un 61,1% presentan poca formación académica tributaria; asimismo, el 88,8% evaden, eluden o cometen infracciones tributarias en mayor o menor grado. Así también, podemos concluir que existe una relación directa significativa entre obligaciones tributarias y cultura tributaria ($r = .881; \alpha = .000$) en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro - Provincia de Paruro; por otro lado, afirmamos que en un 74,8% el nivel de cultura tributaria tiene que ver con la variación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado. La administración tributaria, debe hacer una difusión de la información tributaria mediante estrategias adecuadas a la realidad, tanto en zonas urbanas como rurales, de tal manera que los comerciantes mejoren sus conocimientos en temas tributarios y cumplan con sus obligaciones tributarias.

Comentario:

Según Apaza & Bonifacio menciona que los comerciantes deberían empezar a tomar la iniciativa solicitando a la SUNAT el inicio e implementación de estrategias de orientación, motivación y sensibilización para generar una actitud positiva y

voluntaria de cumplir con sus responsabilidades tributarias y no actuar solo por coacción, sino por voluntad propia.

La SUNAT en convenio con la Municipalidad Provincial de Paruro y las instituciones educativas deben fomentar la formación académica tributaria en los centros educativos públicos y privados brindando charlas informativas, capacitaciones, seminarios, talleres, etc., desde los primeros niveles, asimismo para los comerciantes de la zona. Propiciando que dichas actividades sean muy fructíferas, dándoles a conocer las consecuencias negativas o los beneficios que conllevan el incumplimiento o cumplimiento de las obligaciones tributarias. La administración tributaria debe brindar la debida información según al régimen que le corresponda al contribuyente, de tal manera que los comerciantes eviten caer en sanciones que podrían tener por evasión, elusión o infracciones tributarias.

Cajma (2017) En su tesis para optar el título profesional de contador público de la Universidad José Carlos Mariátegui de la Facultad de Ciencias Jurídicas titulada: *“El nivel del conocimiento tributario de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodo 2014- 2015”* en la que concluye: Que el mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, de los 228 comerciantes, 117 comerciantes no tienen un conocimiento tributario que representan el 51% en las diferentes secciones. Esto hace que influya negativamente en la contribución de tributos ante el estado y ayuda a que la informalidad del comerciante incremente de la plaza san José -Juliaca. De los 228 comerciantes en su cumplimiento indican que 153 comerciantes que representan el 66% de las distintas secciones o rubros no pagan impuestos lo cual conlleva a un incumplimiento tributario por el deficiente

conocimiento tributario de los comerciantes del mercado San José de la ciudad de Juliaca.

En la muestra de 228 comerciantes en los valores y reconocimientos es de 132 comerciantes que son el 58%, no practican valores y actitudes correspondientes a los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca. En la muestra de 228 comerciantes en los valores y reconocimientos, 132 comerciantes que representan el 58% no practican valores y actitudes correspondientes a los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca.

Comentario:

Según Cajma menciona que para que haya un conocimiento tributario con un cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de parte de los comerciantes, es indispensable que haya una confianza entre la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, donde el contribuyente y los comerciantes se sientan retribuidos por Estado con una mejor calidad de vida para el ciudadano. Menciona también que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria debería incrementar y proponer nuevos servicios para que los comerciantes puedan cumplir voluntariamente con sus tributos, mediante publicaciones gratuitas a los contribuyentes simplificando procesos de cumplimiento que sean más adecuados y factibles para los comerciantes.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Quispe (2012) Para optar el título profesional de contador público de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales titulada: *“La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria*

de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011” en la que concluye: Que la Política Tributaria tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna debido a una inadecuada Política Tributaria, lo cual se constituye en una carencia de medidas para enfrentar la Evasión Tributaria y el deficiente Programa de Educación Tributaria.

La comprensión de los lineamientos de Política Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna debido a que no están en concordancia a la realidad económica del país, se basan en el incremento de los impuestos y en el ataque agresivo al sector formal. La implementación de Programas en Educación Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a que la SUNAT no divulga, educa ni promociona la Cultura Tributaria en forma pertinente.

Comentario:

Quispe menciona que para incrementar la cultura tributaria y con ella el cumplimiento voluntario de las obligaciones, es indispensable que los contribuyentes tengan confianza en la Administración Tributaria y además se sientan retribuidos por el estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son los que evidencian una mejor calidad de vida en el ciudadano, por lo que se propone el pacto fiscal. Mejorar los lineamientos de política tributaria de acuerdo a la realidad económica de nuestro país y al ataque del sector informal. Reducir la evasión tributaria mediante un mejor actuar de SUNAT atacando la competencia desleal que existe entre el informal y el formal, y difundir la tributación en todos los sectores. Se debe de promover la

implementación de nuevos Programas en Educación Tributaria por parte de SUNAT, debido a que la SUNAT no divulga, educa ni promociona la cultura tributaria como debe ser.

Ale (2011) Para optar el grado académico de maestro en ciencias (magíster scientiae) con mención en contabilidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna de la Escuela de Posgrado titulada *“Evasión sistémica de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administración tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009”* en la que concluye: Que la operatividad de la Administración Tributaria ejerce una fiscalización y control efectivo poco eficiente sobre la evasión sistémica de impuestos, cometidos por algunas empresas en la ciudad de Tacna. La magnitud de la evasión sistémica del impuesto a la renta, generada por algunas empresas, es alta y disminuye la recaudación tributaria, en la ciudad de Tacna. Las diferencias entre las bases imponibles teóricas y declaradas, que propician la evasión sistémica de impuestos, tienen una influencia poco favorable en la operatividad de la administración tributaria. La política fiscal, para evitar la evasión sistémica de impuestos, deberá aplicar a cabalidad toda la base legal tributaria.

Comentario:

Ale menciona que para optimizar la operatividad de la administración tributaria, con la finalidad de que ejerza una fiscalización y control efectivo sobre la evasión sistémica de impuestos, se recomienda a los funcionarios de la SUNAT promuevan el cumplimiento de artículo 3°, inciso p) del D.S. N° 115-2002-pcm, por parte de los funcionarios. El referido artículo está relacionado al reglamento de organización y funciones de la SUNAT, que a la letra dice: “sancionar a quienes contravengan las

disposiciones legales y administrativas de carácter tributario con arreglo a ley", acciones que deben contribuir a disminuir dicha evasión. Se recomienda eliminar por medio de mecanismos más consistentes la magnitud de la evasión sistémica del Impuesto a la Renta, generada por algunas empresas, que menoscaban la recaudación tributaria en la ciudad de Tacna. Se recomienda también poner énfasis a las diferencias entre las bases imponibles teóricas y declaradas del impuesto general a las ventas, que propician la evasión sistémica de impuestos, originados por algunas empresas, bajo la permisible indolencia de la SUNAT, en la ciudad de Tacna. En todo caso se recomienda contar con una buena política fiscal, para combatir la evasión sistémica del impuesto selectivo al consumo, cometidos por algunas empresas, al aprovechar la falta de mecanismos eficientes de fiscalización y control a la SUNAT, en la ciudad de Tacna.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Definiciones de las Variables

2.2.1.1 Cultura Tributaria

La cultura tributaria es el comportamiento adoptado por los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma en que los contribuyentes enfrentan sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Este proceso comienza con la educación tributaria, continúa con la generación de conciencia tributaria y termina con la cultura tributaria, es decir, con la manifestación de una forma de vida contra el sistema tributario del país. (Lizana, 2017)

2.2.1.2 Grado de evasión de impuestos

Segun Villegas (1999) la evasión fiscal o tributaria es cualquier eliminación o reducción de un monto de impuesto producido en el ámbito de un país por aquellos que están legalmente obligados a pagarlo y que logran este resultado a través de un comportamiento fraudulento u omisión que viola las disposiciones legales.

2.2.2. Teoría que sustenta la variable

2.2.2.1 Cultura Tributaria

El termino cultura, que proviene del latín *cultus*, hace referencia al cultivo del espíritu humano y de las facultades intelectuales del hombre. Su definición ha ido mutando a lo largo de la historia. Desde la época del iluminismo, la cultura ha sido asociada a la civilización y progreso. En general, la cultura es una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. (Pérez, 2008)

El principal objetivo de la cultura tributaria es construir conductas favorables al cumplimiento tributario y contrarias a las actitudes fraudulentas, a través de la transmisión de ideas y valores que se asimilan en el individuo y se valoran en lo social, lo que implica un cambio cultural que explica el *condicio* a largo plazo que suele ser una de las características más importantes de cualquier estrategia para la formación de la cultura tributaria. Una de las conclusiones del Seminario Internacional sobre Educación Cívica Tributaria fue que no existen recetas para la adopción de estrategias dirigidas a la formación de la cultura tributaria, ya que son más bien las características de cada país, así como la disponibilidad de recursos de Cada Administración Tributaria, que en última instancia determina el tipo y alcance de las acciones a desarrollar en la materia. (Quispe, 2012)

La cultura tributaria es el comportamiento adoptado por los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma en que los contribuyentes enfrentan sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Este proceso comienza con la educación tributaria, continúa con la generación de conciencia tributaria y termina con la cultura tributaria, es decir, con la manifestación de una forma de vida contra el sistema tributario del país. (Lizana, 2017)

La cultura tributaria es el nivel de conocimiento que los individuos en una sociedad tienen sobre el sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país tengan una cultura fiscal fuerte para que puedan entender que los impuestos son recursos que el Estado recauda como administrador, pero en realidad estos recursos pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado debe retribuirlos en bienes y servicios públicos. (Gómez , 2008)

Según Quispe (2012) expresa que la cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado. Además, no es solo el conocimiento de los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, es una ecuación donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del Estado.

Según Quispe (2012) la cultura tributaria es parte de la cultura nacional, tiene contenido individual, porque tiene la creencia familiar de que cada miembro de un grupo social asume que el impuesto es una contribución justa e indispensable y que se hace con fines de lucro y así satisfacer a la comunidad de la que forman parte.

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad con respecto a los impuestos y el cumplimiento de las leyes que se aplican a ellos. Esto conduce a un comportamiento que se manifiesta en el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias basadas en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social de los contribuyentes. (Méndez, 1999)

Según Escobedo (2010) se puede decir que la cultura tributaria pretende que los individuos de la empresa involucrada en el proceso tomen conciencia del hecho de que es un deber constitucional contribuir al estado e informar a esa comunidad que las razones básicas de la tributación quienes están equipando a la nación con los medios necesarios para cumplir su función principal.

La cultura tributaria es la interiorización en las personas de los deberes tributarios que tienen frente al estado peruano, para cumplirlos de manera oportuna, teniendo en cuenta que su cumplimiento traerá un beneficio homogéneo para la sociedad de la cual todos pertenecemos como nación. (Cerdan & Tejada, 2016) (pág. 175)

La cultura tributaria es un proceso en el que la persona adopta una actitud diferente hacia quienes tienen una idea diferente acerca de los impuestos. La diferencia será claramente en aquellos que recibieron capacitación previa e informaron sobre las consecuencias que resultaría de no cumplir con las regulaciones impositivas establecidas por SUNAT. Actualmente, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria es responsable de guiar al contribuyente con respecto a las obligaciones que deben cumplirse a su debido tiempo, pero de acuerdo con los índices de informalidad, muestra que aún no existe una capacitación oportuna que evite que las personas cometan infracciones (Cerdan & Tejada, 2016, Pág. 176)

La cultura tributaria entendida como el conjunto de valores y actitudes de las personas sobre los impuestos, y la cantidad de prácticas desarrolladas a partir de estos conceptos, permite organizar el marco de interpretación que los ciudadanos ponen en juego con respecto a este tema en relación con las políticas tributarias. (Rivera & Sojo, 2012)

La cultura tributaria es entendida como el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, es el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto de la tributación. (Valero & Ramírez, 2009)

La cultura tributaria pretende que los individuos de la empresa involucrada en el proceso tomen conciencia del hecho como un deber constitucional que se tiene para de esta manera contribuir al estado e informar a la comunidad acerca de las razones básicas de la tributación, los mismos que están equipando a la nación con los medios necesarios para cumplir su función principal.

(Valero & Ramírez, 2009)

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. (Amasifuen, 2015)

La cultura tributaria está determinada por dos aspectos: uno de tipo legal y otro de tipo ideológico. El primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. (Amasifuen, 2015)

La cultura tributaria es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado para realizar obras orientadas al bien común. (Quispe, 2018)

La cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. (Valero & Ramírez, 2009)

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente. (Reátegui, 2015)

La cultura tributaria pretende que los individuos de la sociedad, involucrados en el proceso tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la país los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes. (Reátegui, 2015)

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. (Reátegui, 2015)

La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. (Reátegui, 2015)

La cultura tributaria permite brindar conocimientos sobre el sistema tributario a los ciudadanos, y así ellos conocerán como cumplir con sus obligaciones correspondientes. Para que los ciudadanos puedan poseer una fuerte cultura tributaria y conciencia tributaria, nos propone que el estado debe implantar cursos específicos en las instituciones educativas de nivel primario, secundario y hasta en la universidad para que los ciudadanos sepan y cumplan con sus obligaciones tributarias. (Chacon, 2017)

La cultura tributaria es el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. También entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen. (Vela, 2017)

La falta de cultura tributaria conlleva a la evasión tributaria, lo que genera retraso para el país. Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. (Vela, 2017)

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. (Armas & Colmenares, 2010)

La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación, la evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal. (Paredes, 2016)

La cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas. (Serrano, 2017)

A. Cumplimiento de obligaciones

El cumplimiento de las obligaciones no se limita solo a los elementos relacionados con la racionalidad económica de los seres humanos, es decir, el razonamiento para maximizar los beneficios al menor costo posible, como es el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar. O pagar menos impuestos si sienten que no están siendo descubiertos; pero elementos que no están relacionados con la racionalidad económica, como los siguientes: Política de disuasión, nivel de eficiencia de la política de disuasión aplicada por la administración tributaria, junto con medidas forzadas y punitivas para que los evasores cumplan con las regulaciones tributarias. (Robles, 2016)

El cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes es importante, de tal manera una declaración y un pago verdaderos y justos son beneficiosos tanto para el contribuyente como para el estado; pero, sin embargo, esto no se da por diferentes motivos, se podría decir que la mayoría de los contribuyentes declaran y pagan sus impuestos el monto mínimo; Para el cumplimiento de la obligación tributaria, la conciencia tributaria en la población y principalmente los contribuyentes, así como la simplificación de las regulaciones tributarias es muy importante. (Retamozo & Arango, 2005)

La conciencia fiscal de la población, motivada por las motivaciones intrínsecas del individuo para pagar voluntariamente o no. Viabilidad de las contribuciones, cantidad de información que los contribuyentes tienen sobre las normas y procedimientos tributarios. El acceso de los contribuyentes a los servicios de administración tributaria, es decir, la facilidad que tiene los agentes para efectuar sus

contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc. (Robles, 2016)

El cumplimiento de la obligación tributaria es voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias. (Chavez & Tadeo, 2014)

Por tal motivo, es importante en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. (Roca, 2008)

Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social. (Roca, 2008)

El cumplimiento de obligaciones tributarias puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración

Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.

Cabe señalar que los dos primeros factores influyen sobre el grado de disposición a pagar impuestos por parte de los individuos.

- La coerción, se diseña para generar un comportamiento de pago en la persona.
- La conciencia tributaria, es la actitud interna que se forma mediante el proceso de sociabilización del individuo.

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la administración tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana. (Quispe, 2018)

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el

incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias. (Vela, 2017)

Por este motivo se aborda un breve análisis de la situación tributaria, así como del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en el Perú, realizado mediante estudios en base de encuestas sobre Conciencia Tributaria, obteniendo resultados de un enfoque que sirve para formular un nuevo marco teórico y analítico acerca de la moral fiscal de los peruanos en el que queda demostrado que los valores personales e incluso la visión que tienen los ciudadanos en relación con el Estado, tienen una pobre contribución pues el proceso de internalización del sistema legal no ha concluido, es incipiente. Prima la norma social que ha sido generada por una democracia imperfecta que no ha permitido el cumplimiento del contrato social, generando inequidades fiscales importantes. (Vela, 2017)

El hecho tributario es un acto de dos vías entre el contribuyente y el Estado, en el que a este último corresponde una doble función: la de recaudar los impuestos y la de retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se trata de un proceso social regulado, en el cual el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le confiere. (Vela, 2017)

De ahí que la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el Estado dé muestras de

administración honesta y eficiente. Independientemente de que una sociedad se encuentre regida o no por un sistema democrático, el cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legislado, provisto de normas, plazos y sanciones determinados, que dota a la autoridad tributaria de la potestad de cobrar los impuestos y de actuar en contra de quienes incumplan la obligación de pagarlos. (Vela, 2017)

Sin embargo, el ámbito de acción de la Administración Tributaria va más allá del mero cobro de impuestos. Esto es algo que a muchas administraciones tributarias no les resulta tan evidente, algunas ven a la educación fiscal como algo superfluo o, en el mejor de los casos, como un elemento accesorio o complementario de sus quehaceres principales, sin percatarse que la formación de la cultura tributaria representa, en el largo plazo, una de las bases más sólidas y confiables en las que puede sustentarse la recaudación. (Vela, 2017)

B. Capacitación a Contribuyentes

La capacitación a contribuyentes consiste en encontrar un mecanismo para evitar que los contribuyentes se vean afectados por el incumplimiento de las obligaciones tributarias que se reflejan en las órdenes de pago, las resoluciones de multa, las resoluciones coercitivas de cumplimiento, las medidas de embargo, etc., que si hubieran sido instruidos de una manera adecuada podrían haber sido controlados. (Cerdan & Tejada, 2016)

La capacitación a contribuyentes se define como el proceso de instrucción sobre un tema específico, con el propósito de que la parte educada pueda realizar

correctamente la función que se le encomendó, de manera eficiente y sin cometer errores importantes. (Cerdan & Tejada, 2016)

La capacitación a los contribuyentes, es un tema muy importante para motivar el cumplimiento voluntario y justo de sus obligaciones tributarias con el estado. El gobierno, a través de sus instancias debe disponer de mecanismos, partidas presupuestarias para llevar a cabo capacitaciones considerando aspectos importantes como el nivel de instrucción, lugar y horarios. También deberían implementarse servicios de atención a los contribuyentes, para escuchar sus quejas, reclamos y preocupaciones. (Retamozo & Arango, 2005)

La capacitación a los contribuyentes son un conjunto acciones dirigidas a una persona para preparar y desarrollar satisfactoriamente una tarea específica dentro de la organización. El propósito de una capacitación es mejorar el desempeño presente y futuro de los trabajadores y sus directores, para que adquieran mejores habilidades y habilidades para que puedan desempeñar un cargo en una organización. (Cuevas, 2013)

La capacitación a los contribuyentes tiene como objetivo proporcionar la información necesaria a los ciudadanos, que podrán analizar, interpretar, desarrollar y reconocer las regulaciones tributarias implementadas en nuestro país, además de obtener un conocimiento completo de los impuestos, de los cuales los contribuyentes están a cargo. La obligación de cumplir, dependiendo del tipo de RUC obtenido para cada una de las actividades económicas. (Cusco, 2016)

La capacitación a los contribuyentes busca crear conciencia entre los contribuyentes sobre el cumplimiento tributario, y también tiene como objetivo fortalecer y dispersar las dudas generadas por el cambio constante y / o la actualización de la normativa tributaria, para que con ello los entes económicos puedan cumplir con el fisco amparado en la ley y bajo la legalidad que la misma requiere. (Cusco, 2016)

El proceso de capacitación para los contribuyentes no es una tarea fácil porque requiere varios pasos o pasos esenciales que deben seguirse estrictamente para completar un curso con excelentes niveles de conocimiento y poder decir que la capacitación realizada y programada ha sido un éxito.

Dentro de un entrenamiento, se destacan las etapas de diagnóstico y programación, para nombrar algunas de sus partes, así como saber con prontitud qué se necesita para desarrollar el curso, cuáles son los temas para capacitar, los materiales necesarios, el lugar, etc. Con esta determinación sería factible la realización del curso a fin de para alcanzar los objetivos propuestos y, sobre todo, para ser eficiente y no una pérdida de tiempo. (Cusco, 2016)

La capacitación a los contribuyentes es el proceso educativo a corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, a través del cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan actitudes, habilidades y competencias basadas en objetivos definidos. (Aragon & Hernandez, 2015)

La capacitación a los contribuyentes debe tratar de guiar estas experiencias de aprendizaje en un sentido positivo y beneficioso, completarlas y reforzarlas con una actividad planificada para que las personas en los niveles de la empresa puedan

desarrollar sus conocimientos, actitudes y habilidades más rápidamente. Eso los beneficiará a ellos y a la empresa a la larga. Así, el entrenamiento cubre una secuencia programada, de hecho, se puede ver como un proceso continuo, cuyo ciclo se renueva cada vez que se repite. (Aragon & Hernandez, 2015)

La capacitación a los contribuyentes es una actividad compleja que requiere ser enfocada desde una perspectiva de gestión estratégica, por lo que no puede seguir siendo concebida como un esfuerzo aislado del responsable del área, centrado en la definición de cursos y de organismos capacitadores y en la selección de participantes.

C. Orientación al Contribuyente

La función de orientación y asistencia consiste en encausar al contribuyente al conocimiento de los deberes y derechos que le imponen las leyes tributarias establecidas, es un servicio institucional cuyo propósito es mantener al contribuyente informado acerca de la naturaleza de las obligaciones de manera oportuna, así como los términos, medios, lugares, formas de cumplir con ellos y dependencias de la Administración Tributaria a las que deben acudir para realizar sus procedimientos de cumplimiento o exigir su ejercicio. (Ramos & Remigio, 2015)

La orientación adecuada para los contribuyentes es uno de los principales objetivos de la atención a los contribuyentes, por lo tanto, la orientación será dirigida por el asesor fiscal, por lo que en este punto está directamente relacionada con la calidad del servicio, ya que en este objetivo encontramos brechas, sin saber qué los contribuyentes esperan, por lo tanto, el asesor se centrará más en la orientación

adecuada sobre los temas mencionados en las conversaciones y explicará en detalle todas las dudas del contribuyente.

La administración tributaria tiene la obligación de administrar el impuesto en base a la cultura tributaria de cada grupo social y la visión del país. La SUNAT debe liderar medidas administrativas para estandarizar, sintetizar, innovar y promover Información Tributaria y atención de calidad a todos los contribuyentes. (Cuellas, 2018)

La orientación al contribuyente se refiere a los procesos informativos que brindan legitimidad social a la tributación. En ella se considera la necesidad de conocer aquellos procedimientos necesarios para tributar, resaltando transparencia para la rendición de cuentas. (Florían, 2017)

Si bien es cierto que hoy se tiene SUNAT virtual, no descuide otros factores clave en el manejo de la orientación fiscal, como la asistencia a los contribuyentes que, por razones de edad o discapacidad, requieren una atención cuidadosa y ética de los empleados. (Cuellas, 2018)

Las obligaciones de cualquier administración tributaria es la de proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. Tratándose de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, esta orientación se manifiesta a través de centros de servicios al contribuyente, asistencia en agencia bancaria, archivo central y consultas tributarias. La administración tributaria también orienta a los contribuyentes a través de su propia página web, en donde ha

consignado diversa información, acerca de los tributos, regímenes tributarios vigente, comprobantes de pago, entre otra información y la administración tributaria también ha elaborado diversos videos de orientación. (Choque & Flores, 2015)

Los funcionarios del área de orientación al contribuyente deben fomentar un clima de atención favorable y agradable, dando perspectivas de confort, amabilidad, empatía y confianza al contribuyente. (Quintanilla, 2017)

Los miembros de la administración tributaria deben estar preparados para responder todo tipo de consultas por parte del público. Además, deben estar concientizados de que, al inicio, muchos de los contribuyentes se acercarán de manera alterada a indagar sobre sus obligaciones. Es importante entonces, para el impacto positivo de la puesta en marcha de las operaciones, mantener un servicio de orientación con un nivel de excelencia. (Coaquira, 2018)

La orientación al contribuyente es el conjunto de actividades desarrolladas encaminadas a satisfacer las necesidades del contribuyente identificando sus expectativas actuales, que con una alta probabilidad serán sus necesidades futuras, a fin de poder satisfacerlas llegando el momento oportuno. (Martínez, 2007)

2.2.2.2 Grado de evasión de impuestos

Segun Villegas (1999) la evasión fiscal o tributaria es cualquier eliminación o reducción de un monto de impuesto producido en el ámbito de un país por aquellos que están legalmente obligados a pagarlo y que logran este resultado a través de un comportamiento fraudulento u omisión que viola las disposiciones legales.

Segun Castillo (2015) define la evasión tributaria como cualquier eliminación o reducción de un monto de impuesto producido dentro del alcance de un país por aquellos que están legalmente obligados a pagarlo, logrando dicho resultado a través de una conducta fraudulenta u omisión, violando las disposiciones legales.

Según Ale (2011) la evasión es un problema generalizado, es necesario conocer las cantidades evadidas para determinar su magnitud. La mayor dificultad se presenta cuando se usan diferentes técnicas, dado que conducen a resultados diferentes, por lo que el problema real es cómo medirlo. Antes y después de cada reforma destinada a combatirla o regularla, es necesario conocer sus causas, en este caso estos actos ilegales tienen lugar en la ciudad de Tacna.

La evasión tributaria es un tema de suma importancia para el estado peruano ya que año tras año la administración tributaria en nuestro país SUNAT se esfuerza por eliminar de manera gradual la evasión tributaria la cual se ve reflejada en la informalidad que se tiene en el país. Si se logra eliminar la evasión tributaria, la recaudación fiscal se incrementará permitiendo al gobierno incrementar su gasto social. (Shirley, 2017)

Si se logra eliminar de manera gradual la evasión tributaria esto generará un beneficio en la sociedad, esto debido a que el gobierno incrementará la recaudación, es decir sus ingresos fiscales, para cumplir de manera eficiente con su función proveedora, la cual consiste en brindar aquellos bienes y servicios que el sector privado no puede o no quiere brindar. (Shirley, 2017)

La evasión tributaria es aquella situación que se da al evadir el pago de los impuestos, constituyendo así un delito de defraudación tributaria, que se da con la aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles con el fin de obviar el pago de contribuciones que por ley correspondan al deudor tributario. (Cornejo , 2017)

La evasión tributaria es un problema generalizado, es necesario conocer los montos evadidos para determinar su magnitud. La mayor dificultad se presenta al utilizar las diferentes técnicas, dado que conducen a resultados distintos, por lo que el problema real es cómo medirla. Antes y después de cada reforma tendiente a combatirla o regularla es necesario conocer sus causas, en este caso estos actos ilícitos se producen en la ciudad de Tacna. (Ale, 2011)

La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social. (Castillo, 2015)

La evasión tributaria pura se origina cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales. La economía irregular comprende la producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados y, por ende, se encuentran exentos de mayores impuestos. (Castillo, 2015)

A. Aplicación de correctivos

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) trazó como objetivo el incrementar la recaudación tributaria proveniente de las pequeñas y medianas empresas, conocidas como Mypes. El objetivo de la institución es el minimizar la evasión fiscal y a su vez reducir la moratoria dentro del mayor segmento empresarial del país. Se debe reconocer el fin loable de la institución, especialmente en un país donde la evasión fiscal es un mal que perjudica el desarrollo del país y el incremento del bienestar nacional. Sin embargo, los métodos utilizados por el organismo gubernamental se encuentran perjudicando a este grupo de organizaciones, las cuales continuamente se encuentran asfixiadas por la falta de contacto con la realidad económica de las Mypes, especialmente en el tema del pago de detracciones. (Roca, 2016)

Para la aplicación de correctivos es necesario que las administraciones tributarias desarrollen e incrementen sistemas que apoyen la labor fiscalizadora, en especial, la auditoria a los registros contables. El fiscalizador necesitará para las auditorias de campo, ir premunido de información que le permita detectar, con mayor facilidad, las operaciones o figuras evasivas utilizadas para omitir impuestos, debido a que el cruce de información es un elemento fundamental en la estrategia de fiscalización. (Vallegos, 1995)

El Sistema Tributario peruano cuenta con 3 elementos principales, que sirven de columna para su funcionamiento eficiente:

a. Política tributaria

Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas. La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizandoo nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias. (Consulting, 2017)

b. Normas tributarias

La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias que comprende el código tributario. (Consulting, 2017)

c. Administración tributaria

La constituyen los órganos del estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (Consulting, 2017)

B. Establecimiento de programas

El establecimiento de programas para el cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación de impuestos, dependiendo de la percepción del riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de la administración tributaria para auditar y sancionar. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana es un conjunto de programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de convivencia ciudadana a través de un cambio de comportamiento consciente, basado en la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la comunidad puede convertirse en un componente crucial de la gestión pública, el gobierno y sociedad civil. Las políticas fiscales verdaderamente efectivas no se pueden llevar a cabo sin el

conglomerado humano, para esto se debe tener en cuenta el factor humano y social. Todas las regulaciones y planes fiscales corren el riesgo de ser estériles si no se presta la atención debida a las creencias, actitudes, percepciones y formas de comportamiento de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre cómo organizar la convivencia. (Solórzano, 2010)

C. Efectividad de la administración

Administrar consiste en contribuir y hacer que los elementos participen de manera efectiva para lograr un objetivo. Derivado del nombre administrativo latino, que denota gobierno, régimen, la acción de prestar ayuda, la acción de dirigir, regular, organizar, administrar, gobernar, cuidar, organizar, tomar las medidas necesarias de manera oportuna, llevar a cabo, llevar a cabo un trabajo. Es un proceso para alargar los objetivos de la organización, usar recursos y trabajar a través de las personas para lograr los objetivos. (Mendieta, González, Buscaglia, Ventura, & Zingerman, 2009)

Vale la pena, por supuesto, referirse al tema de la efectividad, quien sintéticamente y esquemáticamente, aunque como resultado de una amplia experiencia práctica, establece que la efectividad es la suma de la eficiencia más la eficacia. Indica que la efectividad es identificar cuáles son las cosas correctas y la eficiencia es hacer esas cosas correctamente. De este modo, se llega a la conclusión de que la eficiencia más la eficacia es la efectividad, lograr los resultados, hacer bien las cosas que deben hacerse. (Mendieta, González, Buscaglia, Ventura, & Zingerman, 2009)

La administración incluye la coordinación de hombres y recursos materiales para el logro de ciertos objetivos, puede identificar elementos básicos, dirección hacia los

objetivos, a través de las personas, a través de técnicas y dentro de una organización. Las definiciones más representativas proponen que la admiración es un proceso de planificación, organización y control de las actividades. Algunos aumentan el número de subprocesos para incluir recursos y motivación, otros reducen el esquema e incluyen solo planificación e instrumentación. (Mendieta, González, Buscaglia, Ventura, & Zingerman, 2009)

2.3. Definición de términos básicos

Contribuyentes

Individuos o empresas que deben presentar declaraciones a la administración tributaria y que deben determinar el impuesto que deben pagar. (García, 2007)

Cultura tributaria.

Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (Roca, 2008)

Conciencia tributaria.

La motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. (Bravo, 2011)

Economía

La economía está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales las entidades adquieren recursos, sean éstos financieros, humanos, físicos o tecnológicos

(sistema de información computarizada), obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y, al menor costo posible.

(Quispe, 2010)

Obligación Tributaria

Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley. Está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros. (Carrasco, 2010)

Tributación

La tributación se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transporte, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc. (García, 2007).

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

3.1.1 Hipótesis General

La cultura tributaria incide directamente en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial en el rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

3.1.2 Hipótesis Específicas

a. La cultura tributaria incide directamente en la aplicación de correctivos en las Mypes del sector comercial en el rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna.

b. La cultura tributaria incide directamente en el establecimiento de programas tributarios en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna.

c. La cultura tributaria incide directamente en la efectividad de la administración en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna.

3.2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
INDEPENDIENTE: Cultura Tributaria	Es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen según portal. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento el país.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de obligaciones. 2. Capacitación a contribuyentes. 3. Orientación al contribuyente. 	Categórica Ordinal
DEPENDIENTE: Grado de evasión de impuestos	Suficiencia del sistema tributario y depende de la generalidad de los impuestos que se aplican, el nivel y estructura de las tasas y la eficiencia de la administración tributaria, recaudar con un sistema tributario determinado y un esfuerzo fiscalizador óptimo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de correctivos. 2. Establecimiento de programas. 3. Efectividad de la administración. 	

3.3. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Tipo de investigación

El estudio se identifica como una Investigación Aplicada, ya que su principal objetivo se basó en resolver problemas prácticos, con un margen de generalización limitado.

3.3.2. Diseño de la Investigación

El presente estudio dado la naturaleza de las variables, materia de investigación, responde a una investigación no experimental, transversal, de acuerdo a la finalidad y desarrollo de las variables que se consideran en el presente trabajo de investigación.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

3.4.1 Población

La población estuvo conformada por 30 Mypes representativas de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

N°	Número de RUC	Nombre Comercial	Dirección del Domicilio Fiscal
01	20119081280	Intercontinental SRL	Av. Industrial Nro. 500 Int. A P.J. Leoncio Prado Tacna
02	20533262857	Corporación Lifestyles Sociedad Anónima Cerrada - Corporación Lifestyles S.A.C.	Av. Cnel. Mendoza Nro. 1884 (Frente Del Centro C. Bolognesi) Tacna
03	20532802343	Comercial Import Export Gladys SAC.	Calle 2 de diciembre No. 1034 dpto. b (costado jardín piloto 309 av. Pinto) Tacna
04	20449352361	Importadora y Exportadora Palacio del Vestir Sociedad Anónima Cerrada	Av. San Martin No. 649 Dpto. 101 Int. 102 Tacna
05	20453226370	Comercial Fernández S.R.L.	Pj. Viacava Nro. 161 Tacna - Tacna - Tacna
06	20119545375	Irasa Importaciones S R L	Galpón No 10 Mza. O Complejo Zofra Tacna (Costado Del Galpón Emp Wing Automoviles) Tacna - Tacna - Tacna
07	20532630895	Mb Negocios Sociedad Anónima Cerrada - Mb Negocios S.A.C.	Av. San Martin Nro. 756 (A Lado Del Banco Azteca) Tacna - Tacna - Tacna
08	20453226370	Comercial Fernández S.R.L.	Pj. Viacava Nro. 161 Tacna - Tacna - Tacna
09	20449322372	Corporación El Corcel Negro S AC.	Av. Panamericana Sur Km. 1303 Mza. Q Lote. 03 Complejo Zofra Tacna (Lotes 03,04,05,20,21 Y 22)
10	20532562288	Importaciones Fle E.I.R.L.	Av. Coronel Mendoza Nro. 1275 Int. 53 Asoc. Com. Túpac Amaru II Tacna
11	20520009397	Inversiones Vigo Empresa S.R.L.	Av. Gustavo Pinto Nro. 381 (Entre Av Crnel Mendoza y Feria 28 Julio) Tacna
12	20532776750	Distribuidora Deportiva Puma Tacna S.A.C.	Av. San Martin Nro. 1189 (Iglesia Espíritu Santo) Tacna
13	20532562288	Importaciones Fle E.I.R.L.	Av. Coronel Mendoza Nro. 1275 Int. 53 Asoc. Com. Túpac Amaru II Tacna
14	20532630895	Mb Negocios S.A.C.	Av. San Martin Nro. 756 (a lado del Banco Azteca) Tacna
15	20449493428	Full Deport Sociedad Anónima Cerrada - Full Deport S.A.C.	Av. Pinto Int. H14 Y H16 Nro. 470 (Feria Lima) Tacna - Tacna - Tacna
16	20532597073	Bazar Artesanías Salomón S.A.C.	Calle Pallardelli Nro. 35 (Edif. Las Palmeras, Frente Mcdo Central) Tacna - Tacna - Tacna
17	20533256610	Comercial Import. Export. Paulina E.I.R.L.	Mza. H Lote. 01 Asoc.V.De Las Mercedes II (Frente Paradero Radio Taxi el Emperador) Tacna
18	20449355114	Virgen de Copacabana E.I.R.L.	Av. Coronel Mendoza Nro. 1150 Int. 25 Galería Cajamarca Tacna

19	20532677344	Vicus Traiding E.I.R.L.	Av. Coronel Francisco Bolognesi Nro. 823 Int. B-7 Tacna
20	20532145415	Ks Depor S.A.	Mza. C Lote. 1-2 Ciudadela Zofra Tacna (Frente A Almasa) Tacna - Tacna – Tacna
21	20533283340	Importadora Rosimar S.A.C.	Calle Belizario Suarez Mza. k lote. 02 P.J. San Martin (a espaldas comisaria A.Alianza) Tacna
22	20532574537	Import Bermar Eirl	Av. Coronel Mendonza Nro. S/N Int. A-4 Asoc.Com.M. Alfonso Ugarte (Mas Abajo Del Mercadillo Bolognesi) Tacna
23	20519832624	MAYUTAC S.A.C.	Calle.Zela Nro. 770 Tacna
24	20532776750	Distribuidora Deportiva Puma Tacna S.A.C.	Av. San Martin Nro. 1189 (Iglesia Espiritu Santo) Tacna
25	20119545375	Irasa Importaciones S R L	Galpon Nro 10 Mza. O Complejo Zofratacna (Costado Del Galpon Emp Wing Automoviles) Tacna
26	20449259239	Ecomin E.I.R.L.	Av. Coronel Mendoza Nro. 1105 Int. 316 Galerías Coronel Mendoza (6ta Fila) Tacna
27	20601441196	Pasarella Inversiones Tacna EIRL	Calle Aniceto Ibarra No. 310 (Costado Derecho de Estación Ferroviaria) Tacna
28	20325612178	Import Y Export Americana Usa S.R.Ltda.	Av. Augusto B. Leguía Nro. 850b Pasaje Rosa Bacigalupo (Frente a Tacna Centro) Tacna
29	20532459860	Jinan Business E.I.R.L.	Calle Colombia No. 513 Urb. Villa Hermosa (1 Cuadra de Plaza Vea) Tacna
30	20532805521	Importaciones Deco Sport EIRL.	Av. Gustavo Pinto Interior H-1,H- 2, H-4 Nro. 330 Int. 294 (1era. Fila, Galería Feria Lima N. 294) Tacna

Fuente: SUNAT 2019

3.4.2. Muestra

Se tomará como muestra al 100% de la población por ser pequeña.

3.4.3. Distribución muestral

No probabilístico, dirigida a consideración del investigador, porque la población del muestreo es heterogénea.

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1 Técnicas

Encuesta

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación utilizaremos la técnica de encuesta, que nos va a permitir recolectar información para efectuar el análisis de cada variable. Esta encuesta se encuentra fundamentada en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información relacionada a las variables e indicadores.

3.5.2 Instrumentos

Cuestionario

Se elaborará un cuestionario para evaluar las variables con sus indicadores, que se aplicará a 30 Mypes representativas de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

3.5.3 Validación y Fiabilidad de Instrumentos

A. Fiabilidad de los instrumentos:

Para determinar el grado de confiabilidad del cuestionario, se trabajó con toda la muestra. Luego se estimó el método de consistencia interna, a través del coeficiente Alfa de Cronbach.

Variable Independiente:

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,805	10

Variable Dependiente

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,825	10

B. Validez de los instrumentos:

Para la Validación del instrumento se utilizó el procedimiento de criterio de expertos calificados (3) que determinaron la adecuación muestral de los ítems de los instrumentos.

3.6. Técnicas de Procesamiento y análisis de datos

El procesamiento de datos se efectuó de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizó:

El soporte informático SPSS 22.0 Para Windows paquete con recursos para el análisis descriptivo de las variables y para el cálculo de medidas inferenciales; Microsoft Office Excel 2010, aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitarán el ordenamiento de datos.

En lo que respecta a Microsoft Office Excel 2010:

Registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento permitió configurar la matriz de sistematización de datos que se adjuntó al informe.

Elaboración de tablas de frecuencia absoluta y porcentual, gracias a que Excel cuenta con funciones para el conteo sistemático de datos estableciéndose para ello criterios predeterminados.

Elaboración de figuras que acompañaron las tablas que se elaboraron para describir las variables. Estas figuras permitieron visualizar la distribución de los datos en las categorías que son objeto de análisis.

Las tablas y figuras elaboradas en Excel, fueron trasladados a Word, para su ordenamiento y presentación final.

En cuanto a la estadística inferencial, se utilizó: la Prueba Chi (X²).

Se efectuó mediante los procedimientos de Pearson y máxima verosimilitud. Se basó en el criterio del p -valor.

3.6. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

El procesamiento de datos se hará de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizarán, el soporte informático SPSS 22.0, Microsoft Office Excel 2010, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitarán el ordenamiento de datos. En lo que respecta a Microsoft Office Excel 2010: Registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento permitirá configurar la matriz de sistematización de datos que se adjuntará al informe. Elaboración de tablas de frecuencia absoluta y porcentual, gracias a que Excel cuenta con funciones para el conteo sistemáticos de datos estableciéndose para ello criterios predeterminados. Elaboración de las figuras que acompañarán los cuadros que se elaborarán para describir las variables. Estas figuras permitirán visualizar la distribución de los datos en las categorías que son objeto de análisis. Las tablas y figuras elaboradas en Excel, serán convertidas a Word, para su ordenamiento y presentación final.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DE CULTURA TRIBUTARIA

4.1.1. Cumplimiento de obligaciones

Tabla 1 :

Considera que se cumplen con las obligaciones de manera oportuna

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	4	13%
Algunas veces	8	27%
Casi siempre	12	40%
Siempre	6	20%
Total	30	100.0%

Nota: Elaboración Propia – Encuesta

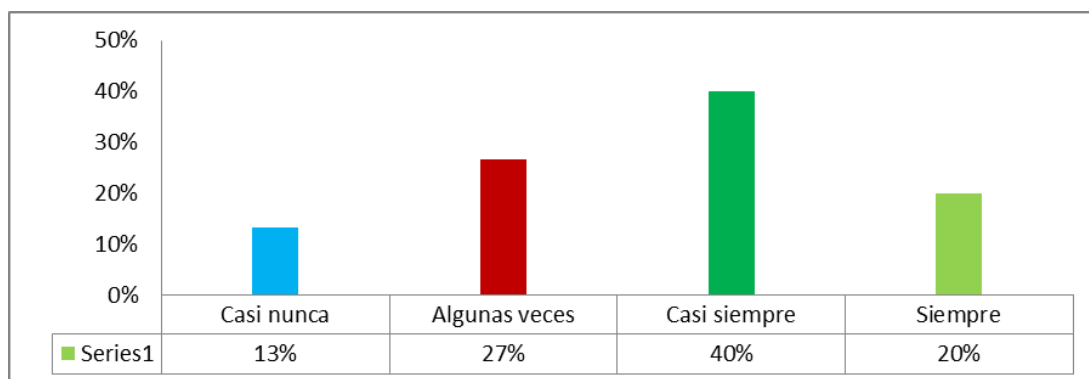


Figura 1: Considera que se cumplen con las obligaciones de manera oportuna

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

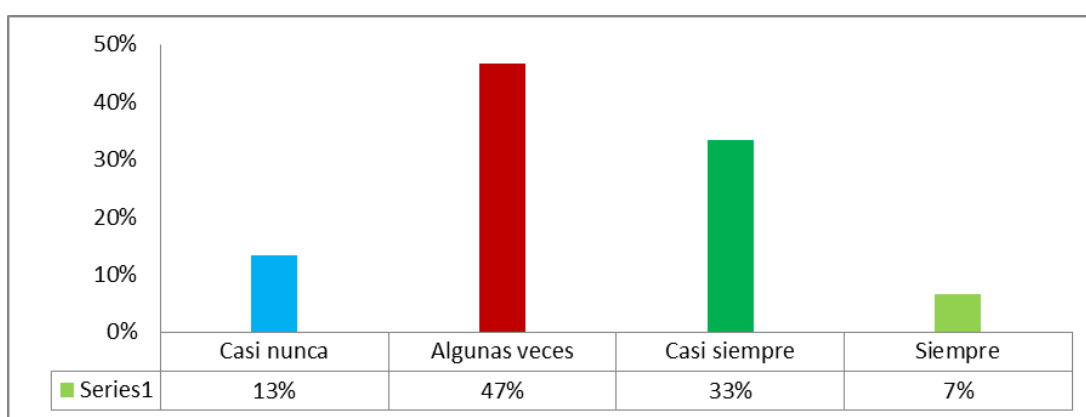
En lo relacionado a si cumplen con las obligaciones de manera oportuna, el 40% indicó que siempre, el 23% mencionó algunas veces, el 23% respondió siempre y el 13% manifestó casi nunca.

De lo que se puede entender que aún falta que las empresas adquieran una cultura tributaria saludable que permita cumplir con sus obligaciones tributarias oportunamente.

Tabla 2:*El personal conoce sus obligaciones acordes al nuevo régimen tributario*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	4	13%
Algunas veces	14	47%
Casi siempre	10	33%
Siempre	2	7%
Total	30	100.0%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

*Figura 2: El personal conoce sus obligaciones acorde al nuevo régimen tributario*

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si el personal conoce sus obligaciones, acorde al nuevo régimen tributario, el 47% manifestaron algunas veces, el 33% indicó casi siempre, el 13% respondió casi nunca, el 7% mencionó siempre.

Apreciándose que las empresas todavía no conocen en su totalidad las obligaciones acordes al nuevo régimen tributario, debiendo efectuar las charlas de capacitación necesarias, que permitan cumplir con sus obligaciones eficientemente.

Tabla 3:

El pago de prestaciones tributarias de acuerdo a normatividad vigente.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	7%
Casi nunca	4	13%
Algunas veces	5	17%
Casi siempre	12	40%
Siempre	7	23%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

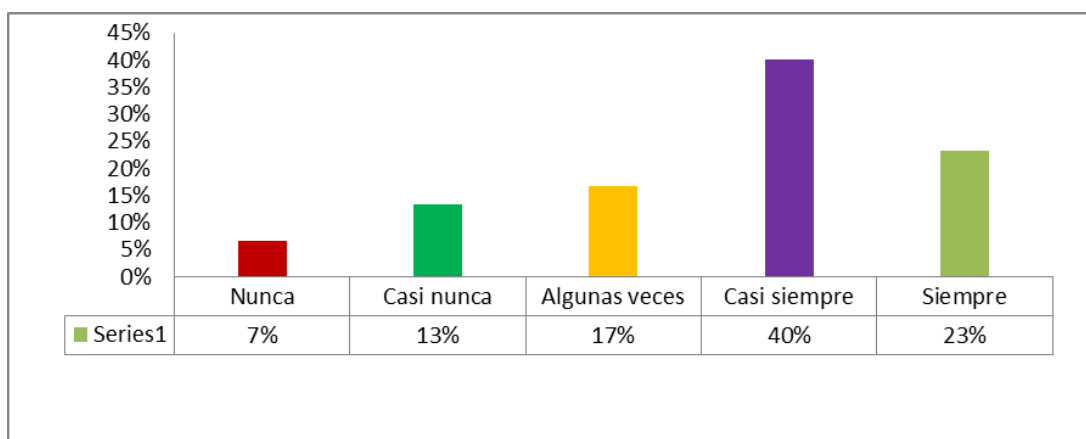


Figura 3: El pago de prestaciones tributarias de acuerdo a normatividad vigente.

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En la pregunta sobre si se efectúa el pago de prestaciones tributarias de acuerdo a la normatividad vigente, el 40% manifestaron que casi siempre, el 23% mencionó siempre, el 17% indicó algunas veces, el 13% respondió casi nunca, el 7% manifestó nunca.

Entendiéndose que falta cumplir con la normatividad vigente sobre los pagos relacionados a las obligaciones tributarias, debiendo establecer los procedimientos que permitan su cumplimiento.

Tabla 4:

Se efectúa el pago de obligaciones de acuerdo al cronograma

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	3	10%
Algunas veces	10	33%
Casi siempre	15	50%
Siempre	2	7%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

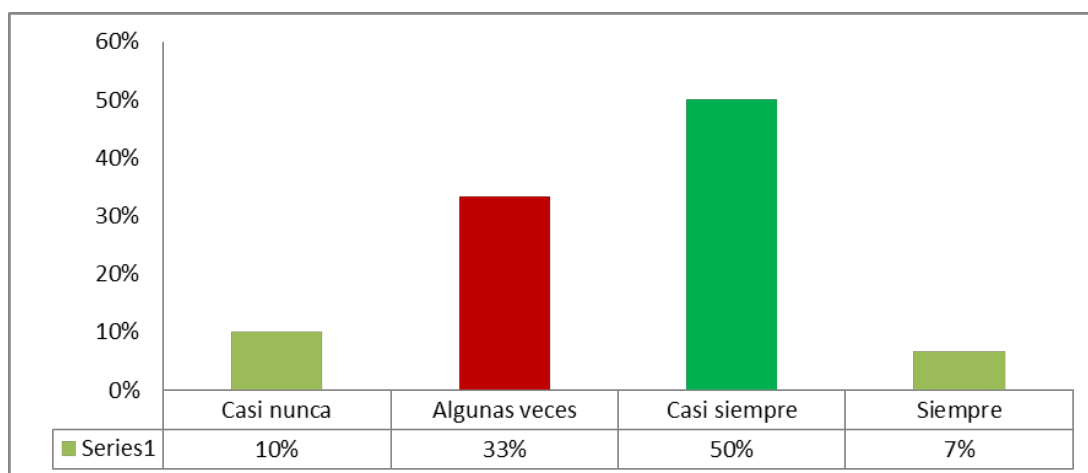


Figura 4: Se efectúa el pago de obligaciones de acuerdo al cronograma

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si efectúa el pago de obligaciones de acuerdo al cronograma, el 50% manifestó casi siempre, el 33% indicó algunas veces, el 10% respondió casi nunca y el 7% mencionó siempre.

Entendiéndose que no se viene cumpliendo adecuadamente con el pago de obligaciones de acuerdo al cronograma establecido, debiendo efectuar la difusión necesaria para su cumplimiento.

4.1.2. Capacitación a contribuyentes

Tabla 5:

El personal se encuentra capacitado sobre las obligaciones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	13%
Casi nunca	10	33%
Algunas veces	12	40%
Casi siempre	3	10%
Siempre	1	3%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

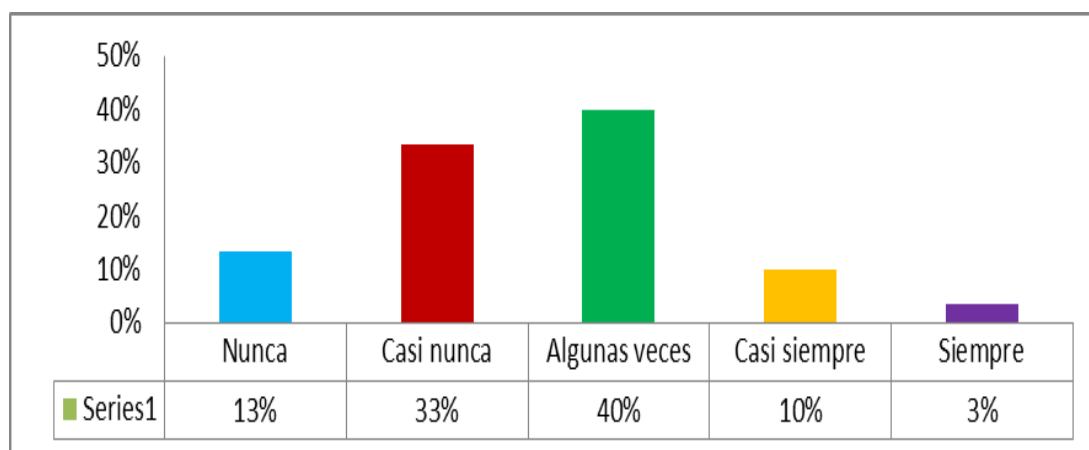


Figura 5: El personal se encuentra capacitado sobre las obligaciones

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En la pregunta a si el personal se encuentra capacitado sobre las obligaciones, el 40% manifestó algunas veces, el 33% indicó casi nunca, el 13% respondió nunca, el 10% mencionó casi siempre y el 3% manifestó siempre.

De lo que se puede entender que el personal a cargo del pago de impuestos no conoce al 100% sobre el tratamiento y pago de obligaciones tributarias, debiendo efectuar los correctivos necesarios para el buen cumplimiento de funciones.

Tabla 6:

El personal conoce los beneficios tributarios dados por el estado

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	7	23%
Algunas veces	12	40%
Casi siempre	8	27%
Siempre	3	10%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

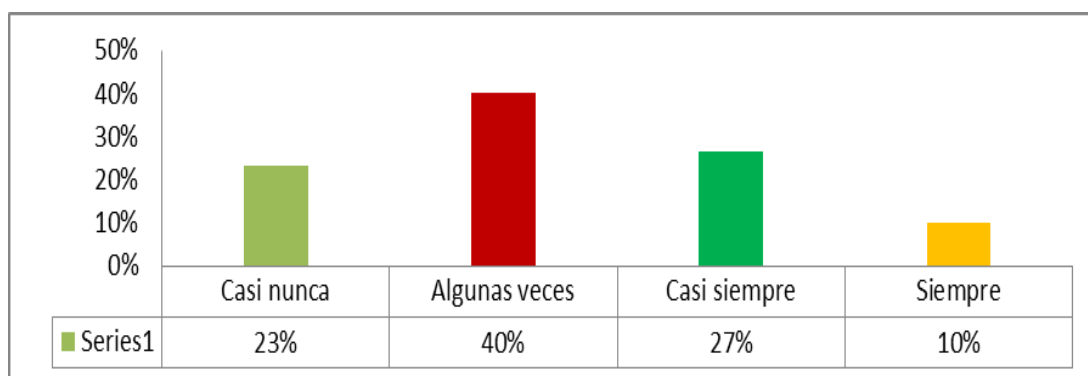


Figura 6: El personal conoce los beneficios tributarios dados por el estado

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo relacionado a si el personal conoce los beneficios tributarios dados por el estado, el 40% manifestó algunas veces, el 27% indicó casi siempre, el 23% respondió casi nunca y el 10% indicó siempre.

Entendiéndose que falta difundir sobre los beneficios tributarios que otorga el gobierno a fin de que las empresas puedan cumplir con la normatividad vigente y de manera eficiente.

Tabla 7:

Considera que la SUNAT efectúa capacitaciones satisfactoriamente

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	10%
Casi nunca	10	33%
Algunas veces	15	50%
Casi siempre	2	7%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

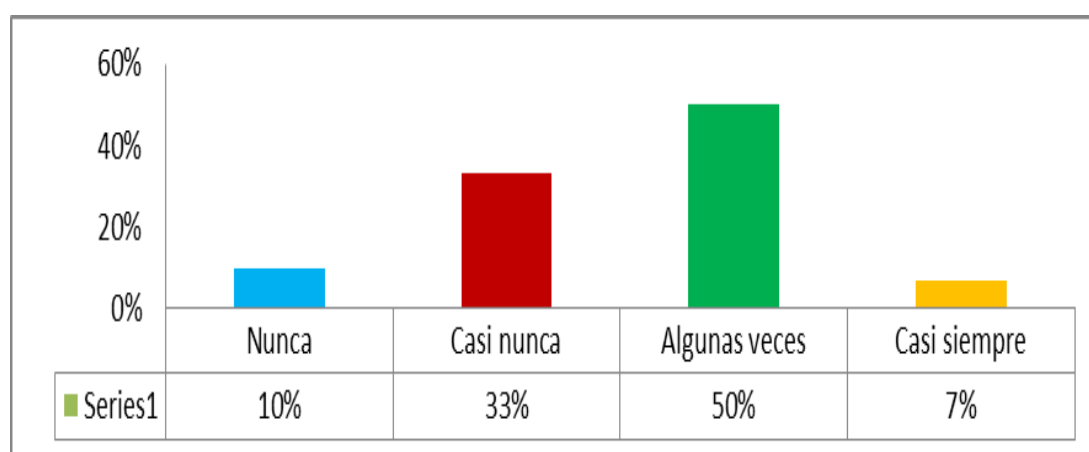


Figura 7: Considera que la SUNAT efectúa capacitaciones satisfactoriamente

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si considera que la SUNAT efectúa capacitaciones satisfactoriamente, el 50% manifestó que algunas veces, el 33% respondió casi nunca, el 10% indicó nunca y el 7% manifestó casi siempre.

De lo que se puede entender que faltan mayores capacitaciones por parte de la SUNAT relacionado a temas tributarios y a los beneficios del nuevo régimen tributario.

4.1.3. Orientación al contribuyente

Tabla 8:

Existe una adecuada orientación para el cumplimiento de obligaciones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	4	13%
Algunas veces	8	27%
Casi siempre	12	40%
Siempre	6	20%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

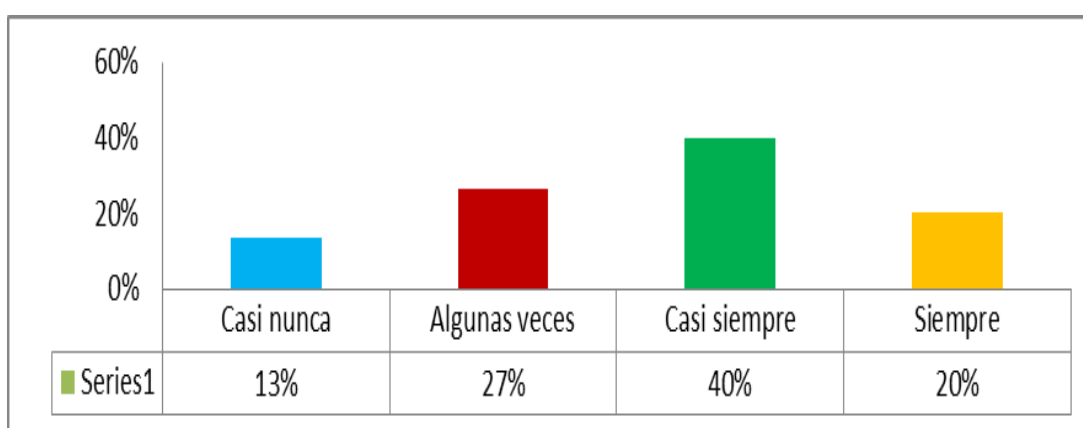


Figura 8: Existe una adecuada orientación para el cumplimiento de obligaciones

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

Respecto a si existe una adecuada orientación para el cumplimiento de obligaciones, el 40% manifestó que casi siempre, el 27% respondió algunas veces, el 20% indicó siempre y el 13% manifestó casi siempre.

Entendiéndose que no existe una adecuada orientación para el cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.

Tabla 9:

Se participa del plan de capacitaciones dados por la SUNAT

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	10%
Casi nunca	5	17%
Algunas veces	12	40%
Casi siempre	8	27%
Siempre	2	7%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

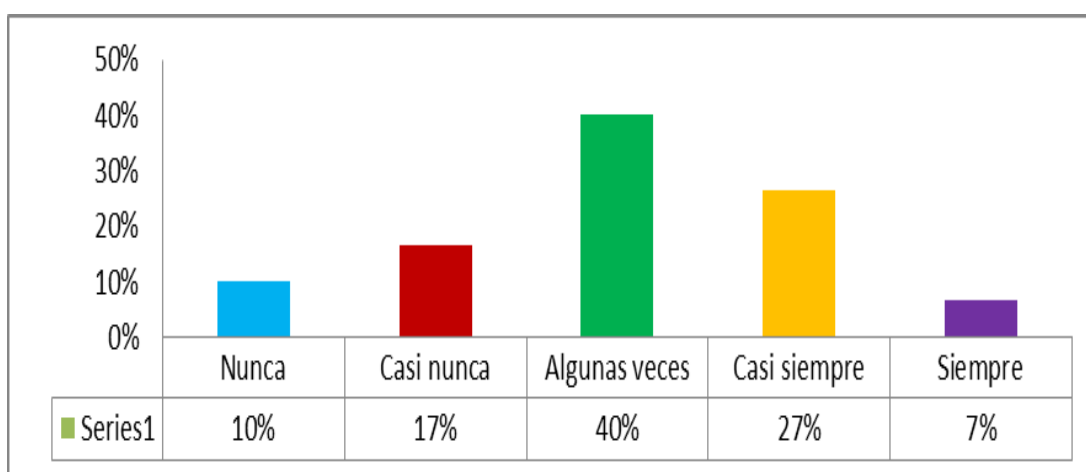


Figura 9: Se participa del plan de capacitaciones dados por la SUNAT

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si participa del plan de capacitaciones dados por la SUNAT, el 40% manifestó algunas veces, el 27% indicó casi siempre, el 17% respondió casi nunca, el 10% indicó nunca y el 7% manifestó siempre.

Observándose que no se viene participando del plan de capacitaciones que brinda la SUNAT a la comunidad, debiendo difundir más el plan de capacitación de manera que pueda participar la mayor cantidad de Mype.

Tabla 10:

Se encuentra informado sobre los programas dados por la SUNAT

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	13%
Casi nunca	9	30%
Algunas veces	14	47%
Casi siempre	3	10%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

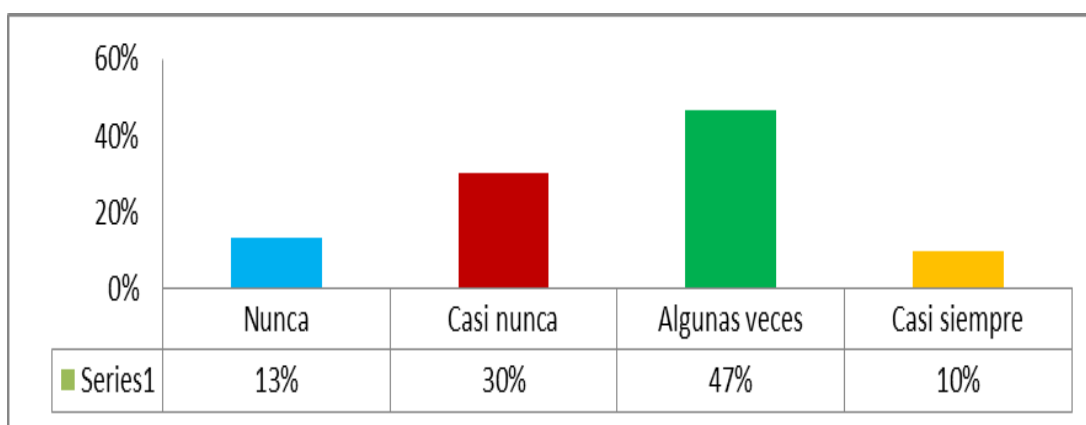


Figura 10: Se encuentra informado sobre los programas dados por la SUNAT

Nota: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere si se encuentra informado sobre los programas dados por la SUNAT, el 47% manifestó algunas veces, el 30% respondió casi nunca, el 13% indicó nunca y el 10% manifestó casi siempre.

Apreciándose que la mayoría de empresas no se encuentra informada sobre el programa de capacitaciones dados por la SUNAT a fin de que puedan participar de las mismas.

Tabla 11:

Se difunde la normatividad para el cumplimiento de obligaciones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	10%
Casi nunca	6	20%
Algunas veces	13	43%
Casi siempre	8	27%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

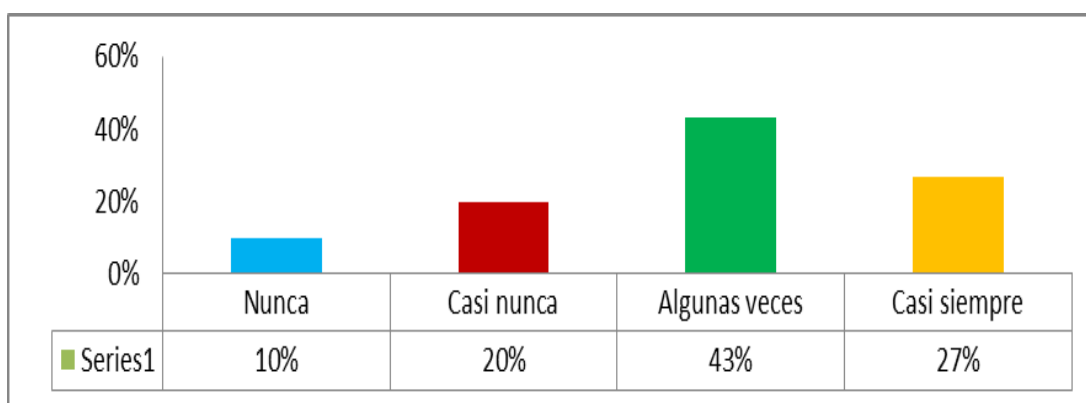


Figura 11: Se difunde la normatividad para el cumplimiento de obligaciones

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si se difunde la normatividad para el cumplimiento de obligaciones, el 43% manifestó que algunas veces, el 27% mencionó que casi siempre, el 20% respondió que casi nunca y el 10% indicó que nunca.

Observándose que falta una mayor difusión sobre la normatividad vigente relacionada al pago de tributos, debiendo efectuar mayor difusión por parte de la SUNAT, a fin de que las empresas puedan cumplir con sus obligaciones de la mejor forma.

4.2. VARIABLE GRADO DE EVASIÓN DE IMPUESTOS

4.2.1. Aplicación de correctivos

Tabla 12:

Se efectúa los correctivos necesarios de manera oportuna

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	13%
Casi nunca	5	17%
Algunas veces	13	43%
Casi siempre	6	20%
Siempre	2	7%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

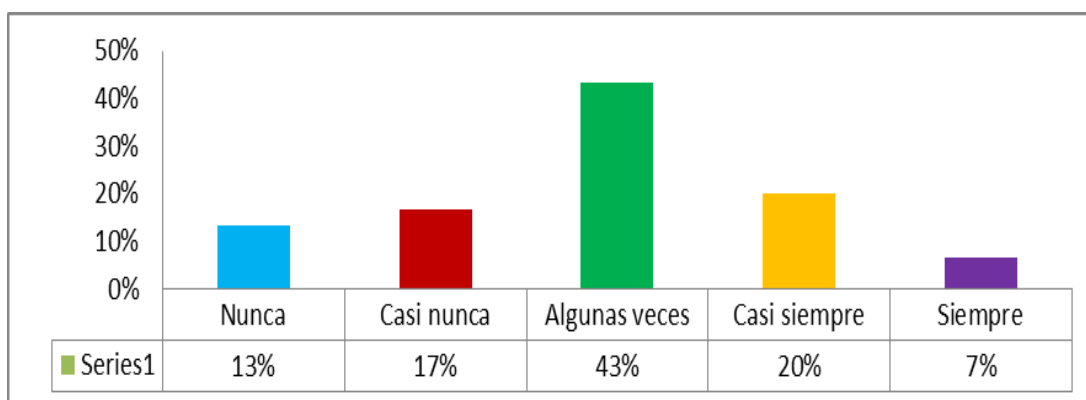


Figura 12: Se efectúa los correctivos necesarios de manera oportuna

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si se efectúa los correctivos necesarios de manera oportuna, el 43% mencionó que algunas veces, el 20% indicó que casi siempre, el 17% respondió que casi nunca, el 13% indicó que nunca y el 7% respondió que siempre.

Entendiéndose que falta mejorar la aplicación de manera oportuna, para el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias contraídas.

Tabla 13:

El personal cumple con responsabilidad las funciones asignadas

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	10%
Casi nunca	7	23%
Algunas veces	15	50%
Casi siempre	5	17%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

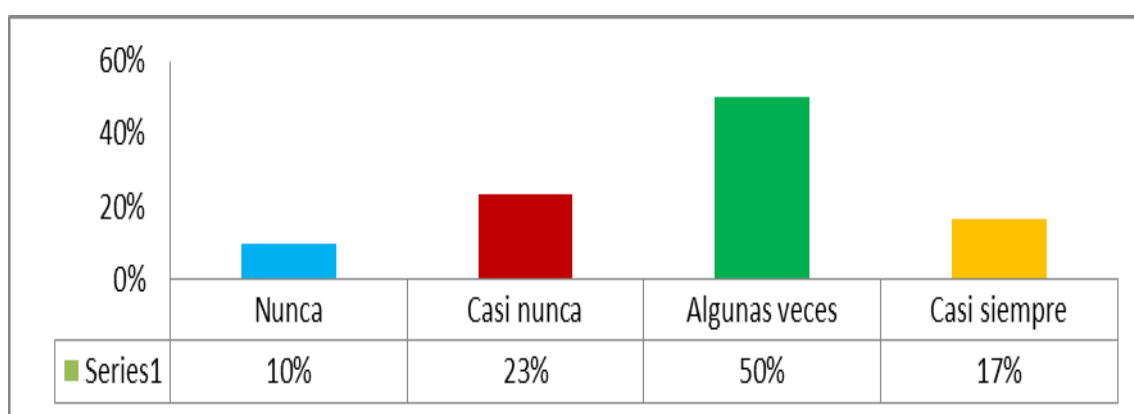


Figura 13: El personal cumple con responsabilidad las funciones asignadas

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si el personal cumple con responsabilidad las funciones asignadas, el 50% mencionó algunas veces, el 23% indicó casi nunca, el 17% manifestó casi siempre y el 10% respondió nunca.

Observándose que falta motivar al personal con charlas inductivas que permita un adecuado cumplimiento de funciones, relacionadas al buen manejo y tratamiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 14:

Existe estrategias de la empresa para el cumplimiento de obligaciones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	4	13%
Algunas veces	8	27%
Casi siempre	12	40%
Siempre	6	20%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

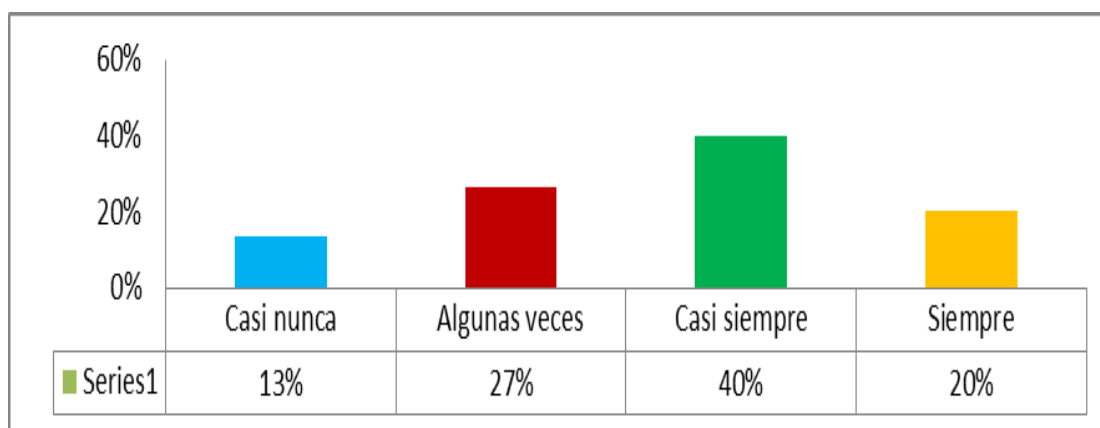


Figura 14: Existe estrategias de la empresa para el cumplimiento de obligaciones.

Nota: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a si existen estrategias de la empresa para el cumplimiento de obligaciones, el 40% mencionó que casi siempre, el 27% manifestó algunas veces, el 20% respondió siempre y el 13% manifestó casi nunca.

De lo que se puede entender que falta mejorar las estrategias que permitan mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las Mypes, a fin de cumplir con el cronograma de pago establecido.

4.2.2. Establecimiento de programas

Tabla 15:

Se cuenta con un programa que permita un adecuado cumplimiento

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	9	30%
Algunas veces	10	33%
Casi siempre	6	20%
Siempre	5	17%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

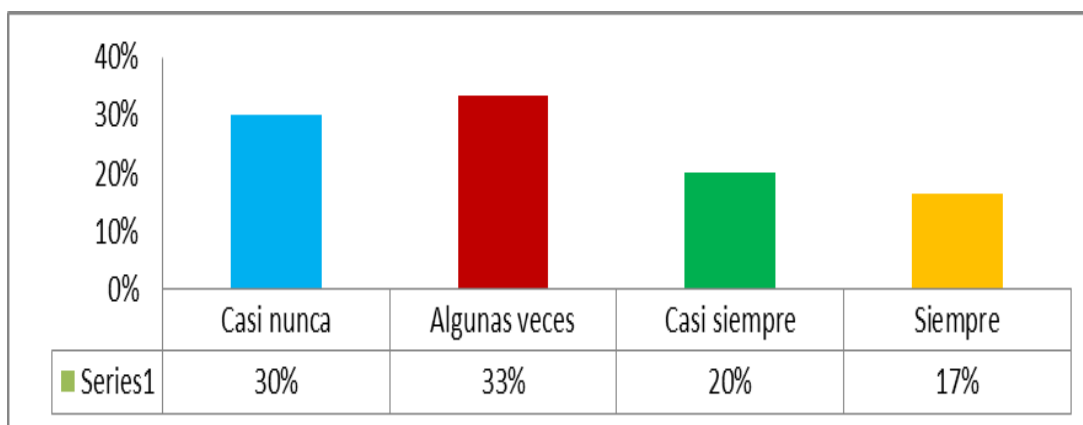


Figura 15: Se cuenta con un programa que permita un adecuado cumplimiento

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si se cuenta con un programa que permita un adecuado cumplimiento, el 33% manifestó algunas veces, el 30% respondió casi nunca, el 20% indicó casi siempre y el 17% mencionó siempre.

Observándose que falta elaborar los programas necesarios a fin de que se pueda cumplir con sus obligaciones tributarias de una manera adecuada.

Tabla 16:

Se cumple con las obligaciones programadas eficientemente

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	20%
Casi nunca	4	13%
Algunas veces	10	33%
Casi siempre	8	27%
Siempre	2	7%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

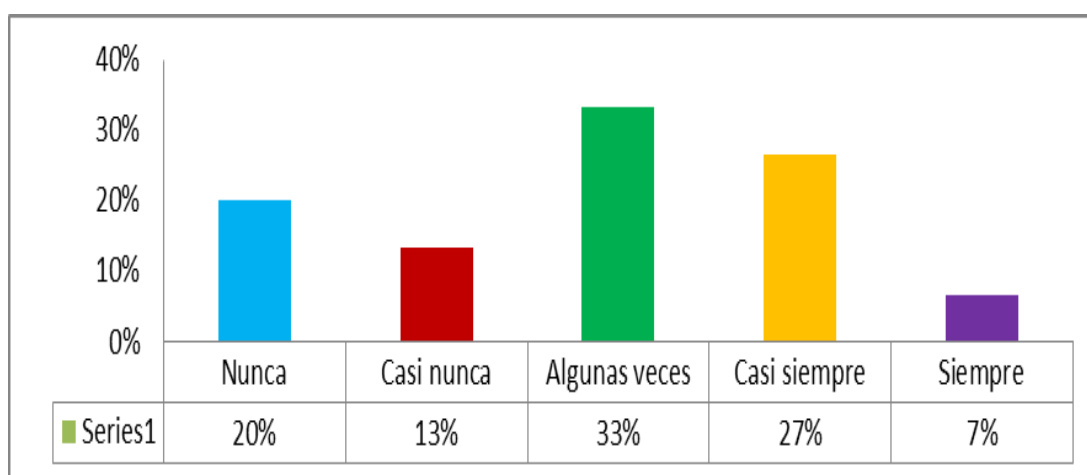


Figura 16: Se cumple con las obligaciones programadas eficientemente

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si cumple con las obligaciones programadas eficientemente, el 33% manifestó algunas veces, el 27% respondió casi siempre, el 20% indicó nunca, el 13% manifestó casi nunca y el 7% indicó siempre.

Entendiéndose que no se viene cumpliendo adecuadamente con las obligaciones programadas debiendo efectuar los correctivos necesarios para su cumplimiento.

Tabla 17:

Las empresas cuenta con la liquidez necesaria para el pago oportuno

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	7%
Algunas veces	10	33%
Casi siempre	12	40%
Siempre	6	20%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

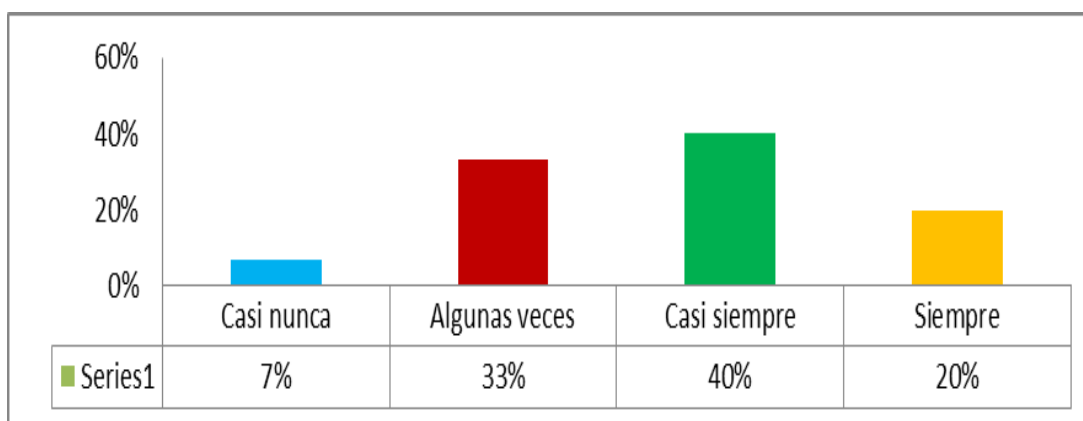


Figura 17: Las empresas cuentan con la liquidez necesaria para el pago oportuno

Nota: Elaboración Propia – Encuesta

En la pregunta relacionada a si las empresas cuentan con la liquidez necesaria para el pago oportuno, el 40% manifestó casi siempre, el 33% respondió algunas veces, el 20% indicó siempre y el 7% mencionó casi nunca.

Observándose que las empresas en su mayoría cuentan con la liquidez necesaria, solo habría que mejorar los procedimientos que permitan un adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 18:

Se cuenta con procedimientos y directivas internas apropiadas

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	14	47%
Algunas veces	12	40%
Casi siempre	4	13%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

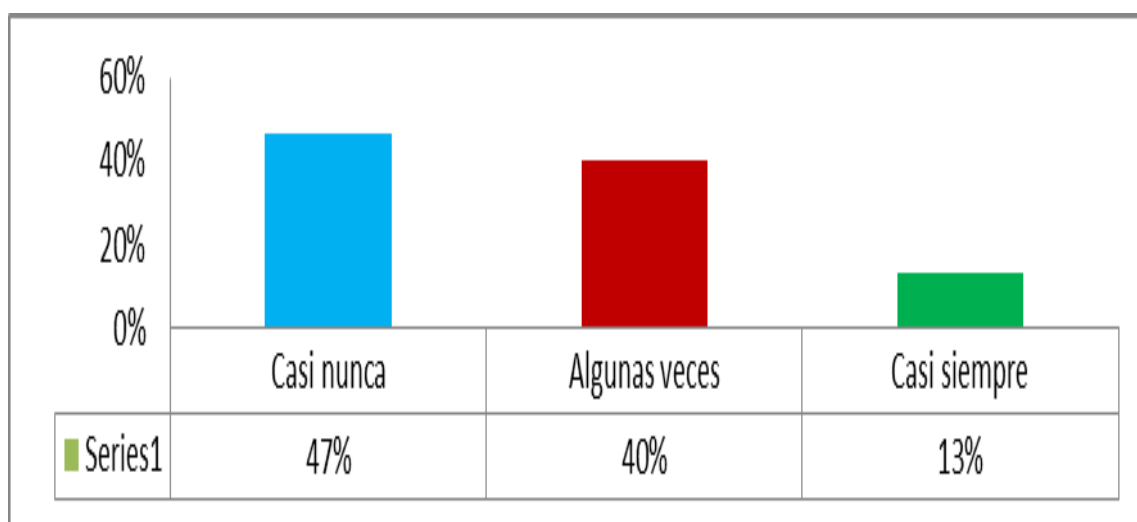


Figura 18: Se cuenta con procedimientos y directivas internas apropiadas

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo relacionado a si se cuenta con procedimientos y directivas internas apropiadas, el 47% manifestó casi nunca, el 40% indicó algunas veces y el 13 % respondió casi siempre.

De lo que se puede entender que falta implementar procedimientos y directivas internas, que permitan el cumplimiento de obligaciones adecuadamente.

4.2.3. Efectividad de la administración

Tabla 19:

El pago según la capacidad contributiva permite mejorar la utilidad

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	20%
Casi nunca	7	23%
Algunas veces	15	50%
Casi siempre	2	7%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

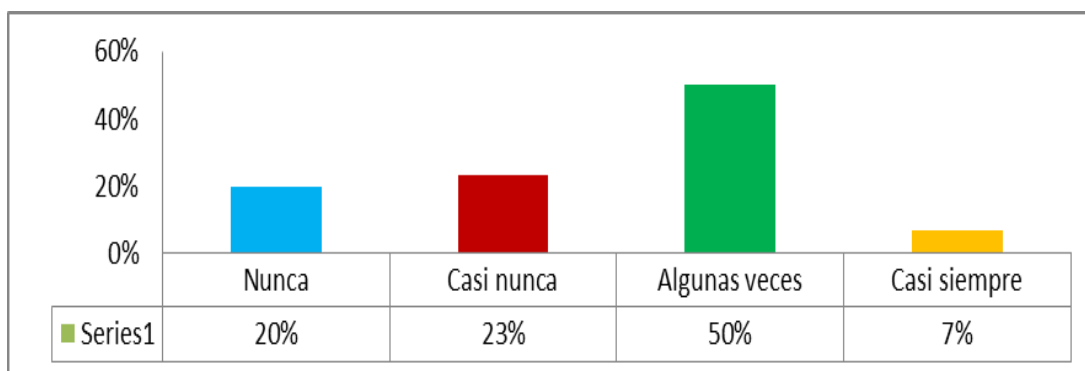


Figura 19: El pago según la capacidad contributiva permite mejorar su utilidad

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si considera que el pago según la capacidad contributiva permite mejorar la utilidad, el 50% manifestó algunas veces, el 23% indicó casi nunca, el 20% respondió nunca y el 7% manifestó casi siempre.

De lo que puede entender que la mayoría de empresas considera que la capacidad contributiva si permite mejorar su utilidad.

Tabla 20:

Los posibles errores se resuelven y se corrigen oportunamente

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	10%
Casi nunca	8	27%
Algunas veces	12	40%
Casi siempre	5	17%
Siempre	2	7%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

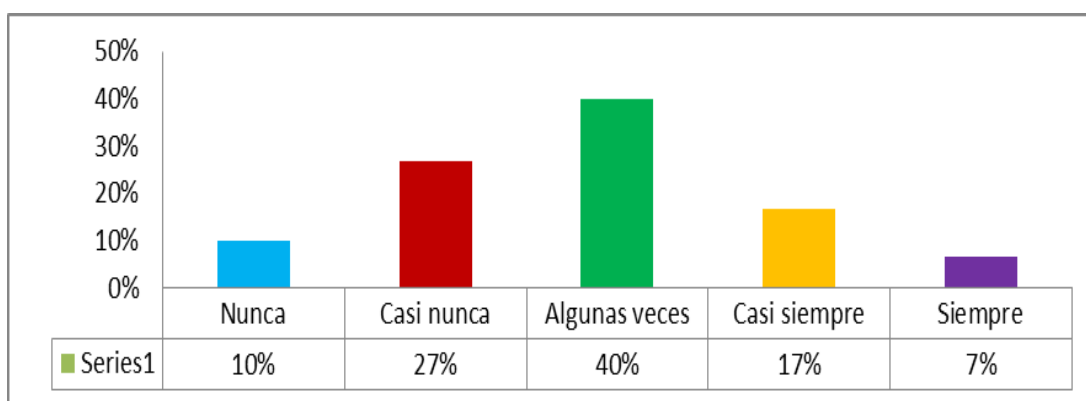


Figura 20: Los posibles errores se resuelven y se corrigen oportunamente

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si los posibles errores se resuelven y se corrigen oportunamente, el 40% indicó algunas veces, el 27% manifestó casi nunca, el 17% respondió casi siempre, el 10% indicó nunca y el 7% respondió siempre.

Observándose que los errores que se presentan en el proceso de declaraciones no se vienen corrigiendo adecuadamente, debiendo efectuar los correctivos necesarios.

Tabla 21:

La empresa cuenta con la capacidad de pago necesaria y oportuna

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	13%
Casi nunca	8	27%
Algunas veces	15	50%
Casi siempre	3	10%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

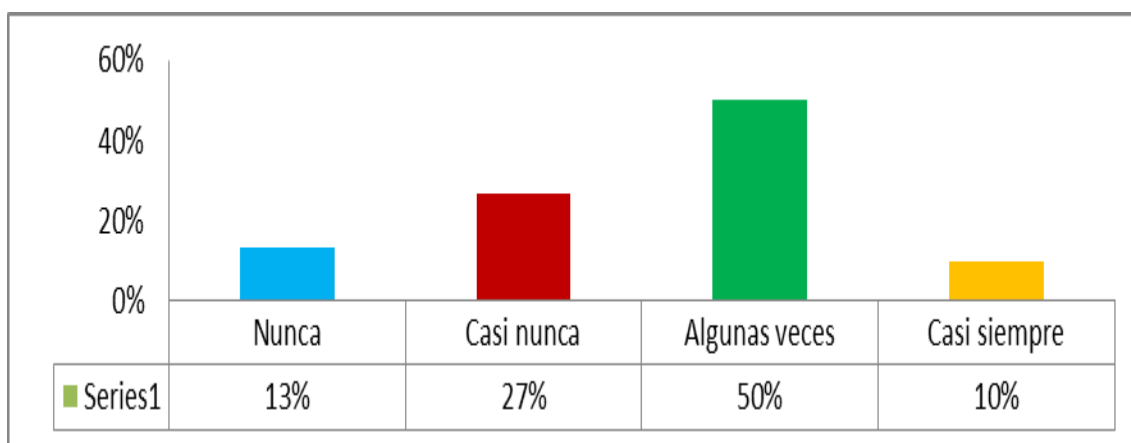


Figura 21: La empresa cuenta con la capacidad de pago necesaria y oportuna

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si la empresa cuenta con la capacidad de pago necesaria y oportuna, el 50% manifestó algunas veces, el 27% respondió casi nunca, el 13% indicó nunca y el 10% manifestó casi siempre.

De lo que se puede entender que la mayoría de estas empresas cuenta con la capacidad de pago para poder atender sus obligaciones de la mejor manera.

Tabla 22:

Considera que los logros obtenidos son de acuerdo a lo programado

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	17%
Casi nunca	4	13%
Algunas veces	12	40%
Casi siempre	6	20%
Siempre	3	10%
Total	30	100%

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

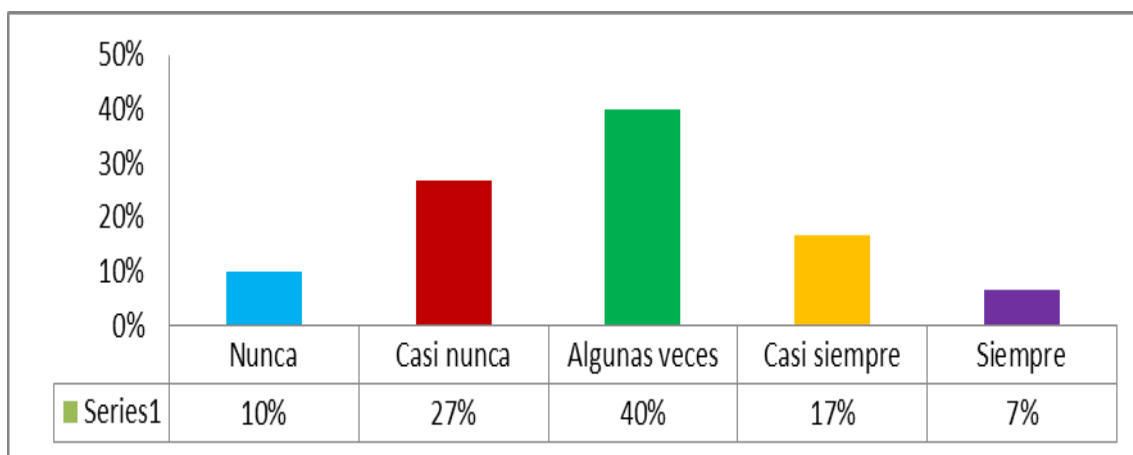


Figura 22: Considera que los logros obtenidos son de acuerdo a lo programado

Nota: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a si considera que los logros obtenidos son de acuerdo a lo programado, el 40% manifestó que algunas veces, el 27% indicó casi nunca casi siempre, el 17% respondió casi siempre, el 10% manifestó nunca y el 7% respondió siempre.

Apreciándose que falta mejorar la obtención de logros de acuerdo con lo programado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y por ende el cumplimiento de objetivos institucionales.

4.2 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

4.1.1. Verificación De Hipótesis

Considerando la hipótesis general y las específicas planteadas en el trabajo de investigación con respecto a la cultura tributaria y su incidencia en el grado de evasión de impuestos en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

4.2.1 Contraste de las Hipótesis Específicas

4.2.1.1. Primera hipótesis específica

Ho: Hipótesis Nula

La cultura tributaria no incide directamente en la aplicación de correctivos en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna.

H₁: Hipótesis Alterna

La cultura tributaria incide directamente en la aplicación de correctivos en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna.

H₁: Hipótesis Alterna

La cultura tributaria incide directamente en el establecimiento de programas tributarios en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

Nivel de significancia: 0.05

Correlaciones

		Cultura tributaria	Programas tributarios
Rho de Spearman	Cultura tributaria	1,000	,709
		.	,001
		30	30
Programas tributarios		,709	1,000
		,001	.
		30	30

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Conclusión:

Los resultados, indican que el valor – p (0.001) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula Ho, y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la cultura tributaria incide directamente en el establecimiento de programas tributarios en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

4.2.1.3. Tercera hipótesis específica

Ho: Hipótesis Nula

La cultura tributaria no incide directamente en la efectividad de la administración en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

H₁: Hipótesis Alterna

La cultura tributaria incide directamente en la efectividad de la administración en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

Nivel de significancia: 0.05

Correlaciones

		Cultura tributaria	Efectividad de la administración
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,760
		N	,002
	Efectividad de la administración	Coficiente de correlación	,760
Sig. (bilateral)		1,000	
N		,002	
		30	30

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Conclusión:

Los resultados, indican que el valor $-p$ (0.002) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la cultura tributaria incide directamente en la efectividad de la administración en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

4.2.2 Contraste de la Hipótesis General **H_0 : Hipótesis Nula**

La cultura tributaria no incide directamente en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

 H_1 : Hipótesis Alternativa

La cultura tributaria incide directamente en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

Nivel de significancia: 0.05

Correlaciones

			Cultura tributaria	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,576
		Sig. (bilateral)		,001
		N	30	30
	Evasión de impuestos	Coeficiente de correlación	,576	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	
		N	30	30

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Conclusión:

Los resultados, indican que el valor $-p$ (0.001) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la cultura tributaria incide directamente en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación se tiene que la cultura tributaria incide directamente en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018, asimismo se observa que en lo relacionado a si cumplen con las obligaciones de manera oportuna, el 40% indicó que siempre, el 23% mencionó algunas veces, el 23% respondió siempre y el 13% manifestó casi nunca. Entendiéndose que aún falta que las empresas adquieran una cultura tributaria saludable que permita cumplir con sus obligaciones oportunamente, respectivamente.

Así también Quispe (2012) Para optar el título profesional de contador público de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales titulada: *“La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011”* en la que concluyó: Que las Políticas Tributarias influyen en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a una inadecuada Política Tributaria, carencia de medidas lo que no permite enfrentar la Evasión Tributaria. La falta de comprensión de los lineamientos de Política Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna debido a que no están de acuerdo a la realidad económica del país, se basan en el incremento de los impuestos y al ataque agresivo al sector formal.

CONCLUSIONES

PRIMERA

La cultura tributaria incide en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018, observándose que no se viene cumpliendo con las obligaciones oportunamente, debiendo implementar los procedimientos necesarios

SEGUNDA

La cultura tributaria incide en la aplicación de correctivos en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018. Apreciándose que no se viene aplicando las medidas necesarias que permitan capacitar al personal involucrado, para el mejor cumplimiento de funciones.

TERCERA

La cultura tributaria incide en el establecimiento de programas tributarios en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018. Así mismo se observa desconocimiento del personal sobre los beneficios tributarios que brinda el estado, acorde a la normatividad vigente.

CUARTA

La cultura tributaria incide en la efectividad de la administración en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018, observándose, que no se cuenta con una adecuada orientación para el cumplimiento de obligaciones, por parte de la SUNAT, debiendo difundir la normatividad vigente para el cumplimiento de obligaciones de manera eficiente.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

A través de la Administración de las diferentes Mypes, se debe implementar los procedimientos necesarios, que permita cumplir con las obligaciones oportunamente, debiendo implementar las directivas internas que permita su cumplimiento.

SEGUNDA

Se deberá implementar las medidas necesarias que permitan capacitar al personal involucrado, de las diferentes áreas para un mejor cumplimiento de funciones.

TERCERA

Se deberá implementar con el apoyo de la SUNAT, charlas inductivas que permita tener el conocimiento necesario de los beneficios tributarios que brinda el estado en cumplimiento a la normatividad vigente.

CUARTA

A través de gerentes de las Mypes se deberá implementar una adecuada orientación para el cumplimiento de obligaciones, por parte de la SUNAT, debiendo difundir la normatividad vigente para el cumplimiento de obligaciones de manera eficiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, H. (2012). *Manual del Contador*. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Ale, A. (2011). *Evasión sistemática de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administración tributaria, en la ciudad de Tacna 2007-2009*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Ale, A. (2011). *Evasión sistémica de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administración tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Tacna - Perú: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Alva, M., & Valer, E. (15 de setiembre de 2012). *La entrega de arras, garantías y adelantos: ¿qué implicancias tributarias se producen en el IGV?* Obtenido de <http://aempresarial.com/servicios/revista/.pdf>
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de <http://revistascientificas.edu.pe/index./ File/464/490>
- Apaza, M., & Bonifacio, R. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017*". Lima: Universidad Peruana Unión.
- Aragon, H., & Hernandez, M. (2015). *Plan de capacitación en atención al contribuyente para el eficiente desempeño del personal de la gerencia de servicios públicos, administración y finanzas de la alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador*. San Salvador - Centro América: Universidad de el Salvador.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. RED HECS.

- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Cajma, M. (2017). *El nivel del conocimiento tributario de los comerciantes del mercado internacional San Jose de la ciudad de Juliaca, periodo 2014- 2015*. Moquegua - Perú: Universidad José Carlos Mariátegui.
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Bogotá: Universidad Minuto de Dios.
- Carrasco, C. (2010). *Obligación tributaria*. Lima: Santa Rosa S.A.
- Castillo, E. (2015). *La evasión tributaria y las finanzas públicas en el Distrito de Pillco Marca periodo 2013-2014*. Huánuco - Perú: Universidad de Huánuco.
- Castillo, E. (2015). *La evasión tributaria*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Cerdan Burgos, Y., & Tejada Aguilar, V. (2016). *Capacitacion tributaria a los agricultores del centro poblado de limoncarro para evitar sanciones, distrito de guadalupe 2015*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.
- Cerdan, Y., & Tejada, V. (2016). *Capacitación tributaria a los agricultores del centro poblado de limoncarro para evitar sanciones, distrito de Guadalupe 2015*. Pimentel - Perú: Universidad Señor de Sipan.
- Chacon, S. (2017). *Promoción de Cultura Tributaria a través de la educación en el Perú*.
Obtenido de <https://www.academia.edu>
- Chavez, M., & Tadeo, V. (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo*. Huancayo - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.

- Choque, L., & Flores, M. (2015). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013 - 2014*. Juliaca - Perú: Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez.
- Claros, A. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Coaquira, J. (2018). *Evauacion de calidad de servicio al contribuyente y su impacto en la recaudación de ingresos por impuesto predial de la Municipalidad Provincia de Yunguyo periodo 2016*. Puno - Lima: Universidad Nacional del Altiplano.
- Cornejo , S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima - Perú: Universidad César Vallejo.
- Cuellas, J. M. (6 de marzo de 2018). *¿Por qué es importante la orientación al contribuyente?* Obtenido de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/orientacion-contribuyente-sunat>
- Cuevas, J. (Mayo de 2013). *Psicología y Empresa*. Obtenido de <http://psicologiayempresa.com/conceptos-decapacitacion-entrenamiento-y-educacion.html>
- Cusco, L. (2016). *Capacitación tributaria para pequeñas y medianas empresas (Pymes) en el cantón la Maná Provincia de Cotopaxi*. La Maná – Ecuador: Universidad Técnica de Cotopaxi.
- Effio, F. (2008). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Editorial Palestra.
- Escobedo, D. (2010). *La Cultura Tributaria Orientada a los Contribuyentes y el nivel de recaudación Fiscal*. Tacna.
- Florían, S. (2017). *Cultura tributaria y calidad de la gestion recaudatoria en le gerencia de rentas de la municipalidad provincial de barranca 2016*. Perú: Universidad César Vallejo.

- García, J. (2007). *El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema Venezolano*. Venezuela: Universidad Católica Cecilio Acosta.
- Gómez , L. (2008). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Lizana, K. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Martínez, L. (2007). *Consideraciones teóricas sobre atención al cliente*. Lima - Perú.
- Méndez, M. (1999). *Cultura tributaria, deberes y derechos vs Constitución de*.
- Mendieta, E., González, S., Buscaglia, E., Ventura, F., & Zingerman, G. (2009). *La fuerza de la razón y la razón de la fuerza*. Mexico: INACIPE.
- Mendoza, L. (2002). *"Cultura tributaria en la población estudiantil del instituto Diocesano Barquisimeto"*. Barquisimeto: Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.
- Mendoza, L. (2002). *Cultura tributaria en la población estudiantil del instituto Diocesano Barquisimeto*. Barquisimeto: Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.
- Osorio, O. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco - 2016*. Huánuco: Universidad de Huanuco.
- Paredes. (2016). *Evasión Tributaria vs. Mecanismos de control implementación por la administración Pública*.
- Pérez. (2008). *Definición de cultura*. Obtenido de <http://definicion de /cultura/>

- Quintanilla, L. (2017). *Calidad de atención y la cultura tributaria del contribuyente del centro de servicio de la Sunat- Ate Lima*. Lima - Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Quispe, D. (2012). *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Bsadre Grohmann.
- Quispe, U. (2010). *Introducción a la Economía*. Lima: UNMSM.
- Quispe, V. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*. Lima - 2018: Universidad César Vallejo.
- Ramos, A., & Remigio, Y. (2015). *La cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en las empresas comerciales de la Provincia de Huaura*. Huacho - Perú: Universidad José Faustino Sánchez Carrión.
- Reátegui, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490
- Retamozo, A., & Arango, F. (2005). *Cpacitación de los contribuyentes del RUS y cumplimineti de sus obligaciones tributarias en la provincia de Huamanga*. Ayacucho - Perú: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Rivera, R., & Sojo, C. (2012). *Situación fiscal tributaria*.
- Robles, D. (2016). *Los factores determinates de la evasión tributaria en las microempresas del sector comecio de la ciudad de Chimbote*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Roca , Y. (2016). *La evasion tributaria del igv de las Mypes los artesanos EIRL del Rubro tapiceria y su efecto en la recaudacion de impuestos en el cercado de Lima 2015*. Lima: Universidad Católica los Angeles Chimbote.

- Roca, C. (2008). *Estrategias para la información de la cultura tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42.
- Serrano, N. (Octubre de 2017). *Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría – arrendamiento de predios de personas naturales en la Provincia de Abancay 2016*. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/167-964-7-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/167-964-7-PB%20(1).pdf)
- Shirley, C. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima - Perú: Universidad César Vallejo.
- Solórzano, D. (2010). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*
- Sunat. (2019). *Tributos que gravan la Importación*.
- Valero, T., & Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela: Editorial Daena.
- Vallegos, V. (Octubre de 1995). *Tema 3 Administracion Tributaria*. Obtenido de http://www.ifaperu.org/uploads/articles/88_14_CT19-20_VVV.pdf
- Vela, V. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016*. Lima - Perú: Universidad Ricardo Palma.
- Villegas, H. (1999). *Curso de Finanzas y Derecho Tributario*. Buenos Aires: Depalma.
- Zeballos, E. (2014). *Contabilidad General*. Arequipa: Impresiones Juve E.I.R.L.

ANEXOS

ANEXO N° 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL GRADO DE EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS MYPES DEL SECTOR
COMERCIAL
RUBRO PRENDAS DE VESTIR DE LA CIUDAD DE TACNA, PERIODO 2018**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema principal ¿Cómo la cultura tributaria incide en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018?</p> <p>Problemas específicos a. ¿De qué manera la cultura tributaria incide en la aplicación de correctivos en las</p>	<p>Objetivo principal Determinar cómo la cultura tributaria incide en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.</p> <p>Objetivos específicos a. Evaluar de qué manera la cultura tributaria incide en la aplicación de correctivos en las</p>	<p>Hipótesis Principal La cultura tributaria incide directamente en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.</p> <p>Hipótesis específicas a. La cultura tributaria incide directamente en la aplicación de</p>	<p>Variable Independiente: “Cultura Tributaria”</p> <p>1. Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>2. Capacitación a Contribuyentes.</p> <p>3. Orientación al Contribuyente .</p>	<p>1. <u>Tipo de investigación</u> Aplicada</p> <p>2. <u>Diseño de investigación</u> No experimental, transversal</p> <p>3. <u>Nivel de investigación</u> Descriptiva y Explicativa</p> <p>4. <u>Población</u> La población estará</p>

<p>Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna?</p> <p>b. ¿En qué medida la cultura tributaria incide en el establecimiento de programas tributarios en las Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna?</p> <p>c. ¿Cómo la cultura tributaria incide en la efectividad de la administración en las Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna?</p>	<p>Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna.</p> <p>b. Analizar en qué medida la cultura tributaria incide en el establecimiento de programas tributarios en las Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna.</p> <p>c. Determinar cómo la cultura tributaria incide en la efectividad de la administración en las Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna.</p>	<p>correctivos en las Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna.</p> <p>b. La cultura tributaria incide directamente en el establecimiento de programas tributarios en las Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna.</p> <p>c. La cultura tributaria incide directamente en la efectividad de la administración en las Mypes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna.</p>	<p>Variable Dependiente: “Grado de evasión de impuestos”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de correctivos. 2. Establecimiento de programas. 3. Efectividad de la administración. 	<p>compuesta por 30 Mypes representativas de la ciudad de Tacna, periodo 2018.</p> <p>5. <u>Muestra</u> Se tomará como muestra al 100% de la población por ser pequeña.</p> <p>6. <u>Técnicas</u> Encuesta</p> <p>7. <u>Instrumentos</u> Cuestionario</p>
---	---	---	--	---

ANEXO N° 02 - OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL GRADO DE EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS MYPES DEL SECTOR COMERCIAL

RUBRO PRENDAS DE VESTIR DE LA CIUDAD DE TACNA, PERIODO 2018

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
INDEPENDIENTE “Cultura Tributaria”	Cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente. Garantía de servicios públicos eficaces y eficientes	Es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen según portal. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de obligaciones. 2. Capacitación a Contribuyentes. 3. Orientación al Contribuyente. 	Categoría Ordinal
DEPENDIENTE “Grado de evasión de impuestos”	Conocer el grado y características es fundamental para aplicar correctivos y establecer programas para reducirla, constituye un antecedente igualmente valioso para proyectar reformas tributarias y cambios legislativos. Asimismo, conocer cifras de evasión puede ser un factor estratégico para solicitar recursos con la finalidad de compartirla y evaluar racionalmente la efectividad de la administración de los impuestos. Es obvio que existe una relación directa entre la evasión y el grado de eficiencia y efectividad de la administración tributaria. Jorge Cosulich.	Suficiencia del sistema tributario y depende de la generalidad de los impuestos que se aplican, el nivel y estructura de las tasas y la eficiencia de la administración tributaria, recaudar con un sistema tributario determinado y un esfuerzo fiscalizador óptimo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de correctivos. 2. Establecimiento de programas. 3. Efectividad de la administración. 	

ANEXO N° 03 - ENCUESTA

CUESTIONARIO VARIABLE INDEPENDIENTE

Instrucción:

A continuación, se presenta 11 ítems sobre La cultura tributaria y su incidencia en el grado de evasión de impuestos en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.; Cada una de las proposiciones tiene cinco alternativas para responder de acuerdo a su criterio. Lea detenidamente cada ítem y marque con un aspa (X) solo una alternativa, que mejor crea conveniente, con respecto a la realidad de su institución.

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

ÍTEMS	1	2	3	4	5
a) Variable Independiente: Cultura tributaria					
Cumplimiento de obligaciones					
1. Considera que se cumplen con las obligaciones de manera oportuna.					
2. El personal de la empresa conoce sus obligaciones acorde al nuevo régimen tributario					
3. Se cumple con el pago de prestaciones tributarias de acuerdo a normatividad vigente.					
4. Se efectúa el pago de obligaciones de acuerdo al cronograma establecido.					
Capacitación a contribuyentes					
5. El personal se encuentra capacitado sobre las obligaciones.					
6. El personal conoce los beneficios tributarios dados por el estado.					
7. Considera que la SUNAT efectúa capacitaciones satisfactoriamente.					
Orientación al contribuyente					
8. Existe una adecuada orientación para el cumplimiento de obligaciones.					
9. Se participa del plan de capacitaciones dados por la Sunat.					
10.se encuentra informado sobre los programas dados por la Sunat.					
11.Se difunde la normatividad para el cumplimiento de obligaciones.					

Muchas Gracias por su colaboración.

CUESTIONARIO VARIABLE DEPENDIENTE

Instrucción:

A continuación, se presenta 11 ítems, sobre La cultura tributaria y su incidencia en el grado de evasión de impuestos en las Mypes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018; Cada una de las proposiciones tiene cinco alternativas para responder de acuerdo a su criterio. Lea detenidamente cada ítem y marque con un aspa (X) solo una alternativa, que mejor crea conveniente, con respecto a la realidad de la institución.

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

ITEMS	1	2	3	4	5
a) Variable dependiente: Grado de evasión de Impuestos					
Aplicación de correctivos					
1. Se efectúa los correctivos necesarios de manera oportuna					
2. El personal cumple con responsabilidad las funciones asignadas.					
3. Existen estrategias de la empresa para el cumplimiento de obligaciones					
Establecimiento de programas					
4. Se cuenta con un programa que permita un adecuado cumplimiento de obligaciones					
5. Se cumple con las obligaciones programadas eficientemente.					
6. Las empresas cuenta con la liquidez necesaria para el pago oportuno.					
7. Se cuenta con procedimientos y directivas internas apropiadas.					
Efectividad de la administración					
8. Considera que el pago según la capacidad contributiva permite mejorar su utilidad.					
9. Los posibles errores se resuelven y se corrigen oportunamente.					
10. La empresa cuenta con la capacidad de pago necesaria y oportuna.					
11. Considera que los logros obtenidos son de acuerdo a lo programado.					

Muchas Gracias por su colaboración.

ANEXO N° 04 - PROPUESTA

“ESTRATEGIA DE MEJORA DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPE DEL SECTOR COMERCIAL RUBRO PRENDAS DE VESTIR DE LA CIUDAD DE TACNA”

Después de haber observado la realidad de los empresarios de las MYPES del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018, y llegando a la conclusión que gran parte de los dueños de las MYPE tienen educación superior significa que se tiene que aplicar una estrategia apuntando a la parte educativa, empezando por la EBR.

DEBILIDAD DETECTADA

Necesidad de complementar la formación académica con conocimientos relacionados a la cultura tributaria que le permita al contribuyente cumplir sus obligaciones de manera responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

Para el planteamiento de la propuesta se tuvo que realizar un diagnóstico, el mismo que se realizó a través del cuestionario aplicado a los comerciantes del sector comercial en el rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018, se consolidó la información y se identificó las limitaciones presupuestales, técnicas y falta de una Cultura Tributaria y Administración Tributaria en la ciudad de Tacna, a partir de allí se elaboró la propuesta que se detalla a continuación.

DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN CULTURA TRIBUTARIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – EBR” EN LA CIUDAD DE TACNA

Si bien es cierto ya fue aplicada esta estrategia lo que se tiene que realizar en nuestra UGEL de la ciudad de Tacna es la diversificación curricular poniendo

particular énfasis en el vínculo entre tales valores y el sistema tributario, para obtener el hábito de efectuar las obligaciones tributarias en forma voluntaria, y por el otro lado contrarrestar el incumplimiento, evasión, contrabando, informalidad y corrupción.

Para desarrollar esta estrategia es necesario la vinculación con la comunidad docente que viene a ser un factor decisivo para el éxito de esta estrategia; sólo a través de los docentes se podrá ejecutar las acciones de educación tributaria con los escolares, la participación de los funcionarios de la administración tributaria en el medio educativo será necesariamente circunstancial.

OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar una conferencia denominada: “MEJORA DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPE DEL SECTOR COMERCIAL RUBRO PRENDAS DE VESTIR DE LA CIUDAD DE TACNA” dirigida a los contribuyentes del sector prendas de vestir de la ciudad de Tacna.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar a los docentes en temas de Cultura Tributaria, como recurso educativo para la incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.
- Fomentar en los estudiantes aprendizajes de Cultura Tributaria, además de conceptos como: ciudadanía, bienes y servicios públicos, estado, presupuesto, etc. Mediante la práctica de los valores cívicos.

ESTRATEGIA PLANTEADA

Para llevar a cabo el programa se debe tener en cuenta las siguientes etapas de trabajo:

PLANIFICACIÓN

- Establecer un convenio de cooperación con las autoridades educativas del Ministerio de Educación a través de sus Gerencias Regionales de Educación (GRE), Direcciones Regionales de Educación (DRE), Unidades de Gestión Educativas de Gestión Locales (UGELs).
- Programación de las actividades en cada región u localidad.
- Se debe contratar un docente que a la vez sea contador para mayor conocimiento del tema tributario.

CAPACITACIÓN DOCENTE

- Convocatoria, selección e inscripción de docentes que participarán en el programa.
- Formación de coordinadores o supervisores que serán los docentes que serán los encargados de ejecutar el programa en la formación tributaria en sus diferentes centros educativos.
- Capacitación propiamente dicha a los docentes por parte de la Administración Tributaria.
- Evaluación a los docentes que han participado en la capacitación, otorgándoles una acreditación formal de capacitador.

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS POR PARTE DE LOS DOCENTES

- Puesta en práctica de las actividades en las aulas por parte de los docentes capacitados
- Seguimiento de las actividades por parte de los especialistas de las Gerencias

Regionales de Educación (GRE), Direcciones Regionales de Educación (DRE), Unidades de Gestión Educativas de Gestión Locales (UGELs).

- En esta etapa de ejecución esta labor la ejecutarán los Especialistas en las Áreas de Personal Social y Formación Cívica y Ciudadana, quienes formarán una red de Especialistas a nivel regional, cuyo objetivo será en hacer un seguimiento a los docentes para garantizar que efectivamente ejecuten las actividades en el aula. Es importante este seguimiento ya que la impartida a los docentes no garantiza que se realicen las actividades educativas con los estudiantes. El objetivo de la estrategia no solo es la capacitación docente, si no que se asegure su ejecución con los estudiantes, por lo tanto, no hay garantía que el objetivo final sea el de la formación ciudadana y tributaria.

EVALUACIÓN

- Evaluación de las actividades desarrolladas por los docentes.
- Evaluación de las actividades desarrolladas a los estudiantes que recibieron la enseñanza.

RETOS QUE EXIGE LA PROPUESTA

La propuesta exige diferentes situaciones propositivas, pero que con una actitud positiva y poniendo todo el empeño institucional es posible asumir el reto y superarlas.

- Involucrar a los comerciantes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna de asumir la propuesta de concientización tributaria y el compromiso de trabajar en bien de nuestra ciudad.
- Fomentar desde la SUNAT la importancia que tiene la cultura tributaria, por

parte de los contribuyentes.

- Promover la mejora necesaria de los canales de pago, a través de convenios con Bancos, cajas municipales y otros, para facilitar a los comerciantes del sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna el pago oportuno de los impuestos.
- Dotar de mayor presupuesto institucional a la Gerencia de Administración Tributaria para la implementación logística y asistencia técnica especializada necesaria para optimizar la gestión tributaria con resultados positivos.

ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES	%	ENTREGABLE	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Elaboración del Informe de Propuesta.	20	Informe	18-10-2019	19-10-2019
2	Difusión del taller .	20	Convocatoria verbal y pegado de afiches.	25-10-2019	27-10-2019
3	Ejecución de la capacitación.	60	Lista de Asistencia	30-10-2019	30-10-2019
		100			

MATERIALES Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	CANT.	UM
Cañon Proyector	1	Unidad
Lap top.	1	Unidad

ANEXO N° 05 - DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN

Yo, **NIDIAN FIORELA TELLERIA CONDE**, identificado con DNI. N° 74217123, de la facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Latinoamericana CIMA declaro bajo juramento, autorizar, en mérito a la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, registrar mi trabajo de investigación para optar el: Título de Contador Público.

En:

- a) **Acceso abierto;** Tiene la característica de ser público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulte el repositorio.

- b) **Acceso restringido;** solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo, ocurre cuando el autor de la información expresamente no autoriza su difusión, de acuerdo con lo declarado en el Anexo N° 2 del presente Reglamento. En caso que el autor del trabajo de investigación elija la opción restringida, se colgara únicamente los datos del autor y el resumen del trabajo de investigación.

BACH. NIDIAN FIORELA TELLERIA CONDE
AUTORA

ANEXO N° 06 - DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA

Yo, NIDIAN FIORELA TELLERIA CONDE con DNI N° 74217123 egresada de la carrera de Contabilidad y Finanzas declaro bajo juramento ser autor (a) de la Tesis denominada: “La cultura tributaria y su incidencia en el grado de evasión de impuestos de las Mypes del sector comercial en el rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna, periodo 2018.” Además de ser un trabajo original, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Latinoamericana CIMA.

BACH. NIDIAN FIORELA TELLERIA CONDE

AUTORA

**ANEXO N° 07 - HOJA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE JURADOS
EXPERTOS**